Resease Seas

QUE DIRIJE

AL

CONGRESO CONSTITUCIONAL

DEC ECOCOOR

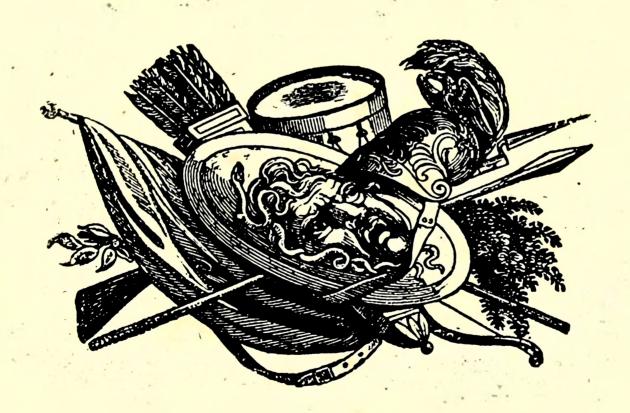
EN

1849,

EL SECRETARIO ENCARGADO DEL DESPACHO

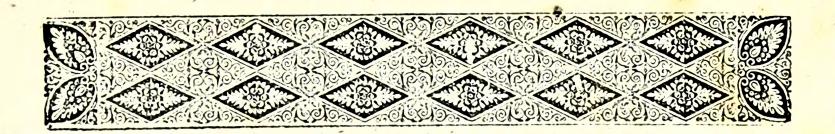
DE

GUERRA I MARINA



COMTEMIDO.

Introduccion. Ejército permanente. Reemplazo. Guardia Nacional ausiliar. Comandancias jenerales i militares. Colejio Militar. Inválidos. Reformados. Cortes Marciales. Administracion de Justicia. Monte-pio. Licencias absolutas. Parques. Hospitales militares. Muertos. Decretos espedidos por el Poder Ejecutivo. Relacion de lo gastado en el año trascurrido i de lo que debe votarse para el siguiente. Marina. Conclusion.



BOMOBABLES BOMOBABLES

SEMADORES

Cumplo con el deber que me impone el artículo 84 de la Constitucion, dandos cuenta de la marcha que han seguido los ramos que comprende el negociado de Guerra i Marina, de que accidentalmente he sido encargado en el año que ha trascurrido.

of the comment of the property than the property was in the

EJERCITO PERMANENTE.

El pie de suerza de que constan los cinco cuerpos del Ejército, es notablemente inferior al presijado por las leyes orgánica i de presupuestos; así el ahorra que ha reportado el Erario es de cincuenta i ocho mil pesos, respecto de la cantidad votada.

Nacionalizado el ejército se ha visto con jeneral satisfaccion restablecida la pureza de la disciplina que previenen las ordenanzas. Ya no existe la inmensa distancia que mediaba entre el hombre armado i el pacífico ciudadano: al toque de alarma vivaquean juntos soldados i paisanos en fraternal armonía: cuando termina la campaña, estos se retiran a sus hogares para consagrarse a sus labores, aquellos vuelven a sus cuarteles a reposar en la fatiga; i complaciéndose en las convicciones de su fidelidad i en los recuerdos de sus gloriosos sacrificios, continúan en la alta mision de mantener el órden público i la seguridad esterior. No se compone ya la fuerza armada del Ecuador, de esas lejiones opresoras, instrumentos pacivos de un poder exótico, sino de verdaderos patriotas.

cuadro número 1.º presenta a todos los militares de la Si se compara con la lista inmensa, indefinida que gravitaba sobre el Estado antes de la transformacion de Marzo, se tendrá a la vista la gran diminucion que se ha operado en beneficio del Tesoro Nacional. El núm. 2.º contiene la fuerza efectiva del ejército. El 3.º el armamento, vestuario &. que tiene en mano. El 4.º el presupuesto de las cantidades que se han gastado en sueldos, mayorías, alumbrado i agua: i el 5.º las invertidas en compra i refaccion de varios artículos de guerra. Estosdocumentos separadamente os suministran dátos particulares i exactos, que os servi-

rán para que podais proceder con acierto en vuestras disposiciones.

REEMPLAZO.

Creo de mi deber recordáros, que para llenar las bajas del ejército permanente, era preciso valerse, desde el tiempo de la República de Colombia, del opresivo i humillante sistema de reclutamiento, continuado hasta ahora con la diferencia esencial de que no se hace en todas las clases, sino que puramente recae sobre los que no se han alistado en la guardia nacional, o que no asisten a los ejercicios doctrinales. Contrario es este sistema a los intereses de la patria, porque amas de reducir un gran número de ciudadanos a una dura i triste servidumbre, ocaciona a la Nacion continuas i considerables pérdidas. Arrancados los hombres del asilo doméstico, son obligados a tomar las armas por un tiempo indefinido i quizá por toda su vida, sin alcanzar a concebir ni la mas remota esperanza de ser reemplazados. De aquí proviene, pues, que el soldado persuadido de que nunca llegará el término de las privaciones i sufrimientos, perdidas las esperanzas, pierde la moral i la desesperacion le aconseja un delito-la desercion-i la desercion hace perder al Estado sus soldados, i lo que ha costado su educacion, el vestuario i demas prendas que se le ponen en mano.

La conscricion es el medio mas apropiado a nuestra forma de Gobierno, en razon de que conviniéndose con la igualdad, hace gravitar su carga sobre todos los ciudadanos; recorriendo sin distinción tanto las humildes cabañas como los decorados edificios, establece el deber de que todos sirvan en las filas del ejército, i entón-

ces el conscrito se resigna i cumple con la obligacion sagrada.

El Congreso de 1837, dió una lei de conscricion, pero desgraciadamente no produjo ningun efecto, porque en esos tiempos calamitosos no podia plantearse se-mejante disposicion. El hombre que nos dominaba queria mas cómplices que soldados, bastándole las bandas de sus esclavos para realizar los planes de perpetuidad. Mas en el dia, debido es que vuestra sabiduría se consagre a mejorar la suerte de una parte de la sociedad ecuatoriana, dictando la lei "que para el reemplazo del del ejército, reparta entre todos los asociados el deber de servir como soldados de la patria". Tan importante lei alejará cuanto ha tenido hasta ahora de odioso la carrera de las armas: no se verán los cuarteles trasformados en presidios urbanos por el abuso de condenar al servicio militar a los que se han hecho acreedores por sus delitos a la infliccion de las leyes, envileciendo de esta suerte una de las mas nobles i brillantes de las protesiones.

GUARDIA NACIONAL AUSILIAR.

Los ciudadanos todos conocen demasiado los riesgos a que estuviera espuesta su libertad, i en perfecta intelijencia i recíproca confianza, han despertado el patriotismo, formado el espíritu público i reunídose en torno del Gobierno. El artesano, el agricultor, los que cultivan profesiones útiles, son los soldados vijilantes i activos de la guardia nacional ausiliar, que organizada de la manera mas adecuada a la estension del territorio, a la poblacion i relaciones locales, ha puesto el pais en un pie respetable i en actitud imponente. Podemos congratularnos de que ha llegado el dia venturoso, en que la autoridad pública, i la fuerza pública emanen de un mismo orijen, de que sus relaciones sean íntimas i de que nada se resienta de la accion de estas, porque es la misma de la Nacion.

El estado núm. 6.º espresa el fuerte de los batallones de la guardia nacional ausiliar. La relacion núm. 7.º comprende a los Jefes, Oficiales e individuos de tropa destinados al mando e instruccion de ellos, como igualmente las pensiones que disfrutan por las letras de cuartel i de retiro que han obtenido, el aumento del quince por ciento que les señala el decreto orgánico de la materia, i los gastos de mayorías. El estado núm. 8.º es de los cuerpos que tienen armamento i prendas.

de vestuario.

COMANDANCIAS JENERALES I MILITARES.

Las Comandancias Jenerales de los tres Distritos continúan en el mismo pie de que se os ha dado cuenta anteriormente. Las militares de Imbabura, Guayaquil, Manabí i Esmeraldas son las únicas que se conservan, siguiendo suprimidas las de Quito, Chimborazo, Cuenca i Loja; en su defecto, se entienden los Comandantes Jenerales, en los asuntos del servicio, con los primeros Jefes de los batallones ausiliares que pertenecen a la cabezera de cada canton. Con tal medida no se ha notado la falta de dichas Comandancias Militares, ni paralizado el servicio.

COLEJIO MILITAR.

Sensible es la escasez en que se vé la República de Oficiales instruidos, que prometan progreso en el cultivo de los ramos de la profesion. Los Oficiales que se forman en las filas, solo alcanzan a poseer los conocimientos de táctica i ordenanza peculiares a su grado, i no aprenden ninguno de los ramos interesantes

que se dictaban en las aulas establecidas en el extinguido colejio.

Doloroso me es anunciáros que en la Artillería no hai un solo Oficial que pueda manejar esta arma, en la parte científica, jamas se ha cuidado de formarlos, al paso que en nuestros puntos litorales su uso es de primera necesidad. Aun cuando por las penurias del Tesoro no sea posible establecer el espresado colejio con todo el arreglo que existia, debe al menos en Guayaquil instalarse una escuela de Artillería Naval i de Sitio, para que se enseñen las nociones de mas importancia.

Bien lo conoceis, i escusado sería encareceros las inestimables ventajas que gana el ejército, proporcionandole oficiales intelijentes, educados en la vida militar, que sepan manejar a sus conciudadanos armados, i guiarlos con orden i pericia al campo de batalla.

INVALIDOS.

La cantidad que determinó la lei de presupuestos para la lista de inválidos, no se ha invertido toda, existe un ahorro de mas de quinientos pesos por la reduc-

cion que ha sufrido esta clase en los últimso años, especialmente con respecto a los de 46 i 47, en que no fueron suficientes veinticinco mil pesos, cuando en la

actualidad se pagan con siete mil.

La puntual obediencia a la lei de 30 de Octubre de 47, ha seguido produciendo esta economía, porque en ella se han hecho las clasificaciones que exije una rigurosa justicia, al paso que ha aliviado la desgraciada clase de tropa concediéndole la equitativa recompensa de sus sacrificios, con la que ha salido de la mise-

ria en que yacía.

Habiendo llenado los requisitos que exije el artículo 14, con documentos fehacientes, ha concedido el Gobierno cédulas de inválidos con las pensiones que
les han correspondido, a un Coronel, un Teniente Coronel, un Sarjento Mayor,
cinco Capitanes, dos Tenientes, dos Subtenientes, cinco Sarjentos primeros, seis
segundos, cinco Cabos primeros, un Segundo i a ocho soldados. En el documento
núm. 9.º estan relacionados los Jefes, Oficiales i tropa que existen en los depósitos
de los tres distritos, espresándose las pensiones de que gozan.

REFORMADOS.

En estricta observancia del artículo 50 de la lei orgánica militar, i despues de haber presidido la calificacion de servicios del Honorable Consejo de Goblerno, se han librado en el año económico, letras de cuartel a un Jeneral, a un Capitan de navio i a tres Coroneles efectivos; i de retiro a dos Coroneles graduados, cinco Tenientes Coroneles, cuatro Sarjentos Mayores, tres Capitanes, un Teniente de fragata, un Teniente de ejército i cinco Subtenientes.

Prévias las formalidades que establece el artículo 53 de la misma lei, i en virtud de haberlos incorporado la anterior Lejislatura en la lista militar, se han revisado i refrendado por el Ministerio, las letras de cuartel de un Coronel, i

las de retiro de tres Tenientes Coroneles.

Comparada la cantidad que ha costado la lista de reformados en el presente año, con la que fué empleada en el anterior, hai una diferencia contra el Tesoro, por haber pasado a esta clase muchos inválidos, a cuya solicitud no podia dejar de acceder el Gobierno, porque no existe prohibicion legal, i porque solamente se les han abonado los servicios que prestáron ántes de su invalidez. Ademas, la cantidad aumentada en este presupuesto está disminuida en el de aquellos, con economía para el Erario; pues varios han obtenido pensiones inferiores a las que recibian en calidad de inválidos.

En la anterior Lejislatura se os hizo ver la duda ocurrida al Ejecutivo, sobre si se podria o no pasar de la clase de inválidos a la de retirados, por no haber sobre esto ninguna disposicion, cuya consulta no ha sido resuelta, i el Ejecutivo encuentra un fuerte inconveniente. La lei orgánica del ejército en su art. 28 dispone, que mientras haya cuatro jenerales i ocho coroneles en la República, no pueda ascenderse a estas clases a ningun otro jefe; como los inválidos no se consideran retirados, desde el momento que pasan a tomar letras de tales, vienen a darse de alta en el ejército, i alejan la probabilidad de que los demas jefes puedan obtener otros grados porque hacen crecer su número. Con el núm. 10 está marcada la lista de los jenerales, jefes i Oficiales reformados, dando en ella razon tambien de las pensiones que gozan i el distrito en que tienen fijada la residencia.

Reitero a vuestro justificado patriotismo la indicacion que se hizo en el anterior informe que os presentó este Ministerio, para que señaleis la cuarta parte de los sueldos de sus clases a los que combatieron con denodado entusiasmo cuando cayó el tirano de la Patria. Debiendo ser en alguna manera recompensados de sus esfuerzos i sacrificios: el citado art. 50 en su último inciso los condena a abandonar la carrera i a separarse del teatro en que pueden defender sus derechos i los de sus conciudadanos, por no alcanzar ni aun al primer grado de la escala del tiempo que establece para la calificacion. Unicamente ha favorecido esta disposicion los intereses de los antiguos militares. Los reinscritos gozan de mejores prerogativas que

los que formaron el ejército del seis de Marzo. La gratitud nacional reclama contra el resultado funesto que ha producido en la práctica la observancia de dicho artículo. El documento núm. 11 demuestra los que aun se encuentran por calificarse.

El Gobierno ha creido procedería con temeraria indolencia espidiéndoles sus licencias absolutas, i las ha concedido unicamente a los que habiendo solicitado sus letras les ha declarado el Consejo de Gobierno sin el tiempo ecsijido, pero los demas que dán cada dia nuevos motivos de confianza, i que su patriotismo se cimenta, merecen que fijeis en ellos vuestra consideracion.

Bajo el núm. 12, encontrareis los que desempeñan destinos civiles, os los menciono por lo que importáre en alguna deliberacion que pudiera referirse a ellos.

sus request colored and CORTES MARCIALES.

Establecidas las Cortes Marciales en perfecta consonancia con el art. 3. de la lei adicional a la orgánica militar, no presentan otro inconveniente que, el de sufrir retardo las causas, porque de continuo falta el quorum de los Ministros togados, i hasta tanto que se llena con los conjueces, trascurre un período considerable de tiempo en perjuicio de los procesados. Este inconveniente para la pronta administracion de justicia puede obviarse, si acojeis el medio que os sujirió este Ministerio en la Memoria anterior, para que la sala de la Corte Suprema se componga de tres Ministros togados incluso el Presidente i los dos militares, i las superiores de su Presidente i los dos jefes.

Teniendo estas Cortes el carácter de permanentes, segun el texto literal de la lei que las ha fundado, claro es que los militares destinados a ellas, son llamados a un servicio puramente militar; por consiguiente deben ser considerados en acti-

vidad i gozar del fuero de guerra en toda su estension.

La citada lei llama, es verdad, únicamente a los reformados, dejándose conocer que su filosofia tiende a economizar el sueldo de sus clases, limitándose a concederles el aumento del quince por ciento sobre las pensiones que gozan, por motivo de que no siendo tan frecuentes las causas que ocurren, el trabajo de los marciales no es cotidiano ni capaz de ocuparles esclusivamente. Sábia, conveniente es la medida, mui lejos se halla el Gobierno de contrariarla; pero que los jueces militares que juzgan a los oficiales de todos los grados, i a los individuos de tropa que tienen las armas en las manos, sean paisanos i de distinta condicion de los acusados, es una anomalía que repugna hasta al sentido comun. Un retirado por el art. 106 de la Constitucion no goza de fuero, no tiene otra prerogativa militar que la pension que le dán las letras por los servicios anteriores, i está en posibilidad de volver al goce de los honores, fueros i privilejios que corresponden a su graduacion cuando se le llame espresamente al servicio. La calidad de retirado en nada se diferencia de la de cualquier otro ciudadano que no pertenece al ejército. Mas los Ministros marciales son llamados a un destino militar que ejerce jurisdiccion militar, i debe declarárseles el fuero de guerra sin necesidad de aumentarles sus pensiones. Los jefes i oficiales que son nombrados para actuar como fiscales, en el acto que inician la causa se consideran en servicio activo i con fuero, i los Ministros marciales que forman el Tribunal mas respetable han de ser privades de él? Es una manifiesta contradiccion.

Se cree que el goce del sueldo integro, cual está determinado en la lei de presupuestos para cada grado, es el que constituye la calidad de servicio activo, i no la importancia de las funciones que ejerce el militar en el servicio o que ha sido destinado, esta es la pretendida causa porque se consideran abusivamente los jenerales i jeses de las Cortes marciales sin suero, o mejor dicho, lo ha puesto en duda, conservándose sin él hasta que vuestra sabiduría lo declare, para terminar cuestiones que tendrán perniciosas influencias en la administración de justicia. Dignáos pues decidir si el sueldo es el que dá el suero, o la naturaleza del servicio que preste el militar. Los empleados en las Cortes marciales dejan de pertenecer a los reformados, por que van a un Tribuna' permanente, militar, que se ocupa de negocios militares i tienen un sueldo sijo que se compone de la pension i del

quince por ciento, que unidos dán una cantidad determinada, i no es aceptable que el déficit para llenar el completo que está señalado a cada grado, sea la única oau-

sa de quitarles el fuero.

Es estraño que solo gocen de la inmunidad de los militares en el momento que se hallan en la sala, este fuero ad hoc les quita la respetabilidad e importancia que deben inspirar en los súbditos las augustas funciones de jueces que desempeñan. Sale un Ministro marcial del Tribunal i varía de condicion, adentro era un juez militar i al momento de salir es un simple particular.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Apénas se planteó la forma de las ordenanzas que restablecieron los artículos 57, 58 i 59 de la lei orgánica, cuando una feliz esperiencia ha hecho palpar sus beneficios. Desaparecieron el caos de confusion i los males que hizo sentir la lei de 11 de Agosto de 824. El método judicial de las ordenanzas, claro, preciso, es conocido de los militares; su rigor laudable i necesario ha afianzado la moral i disciplina. Los consejos de Oficiales Jenerales, se verán cuando la gravedad de los

asuntos militares lo exijan, no se vulgarizarán mas.

En los Consejos ordinarios no existen las garantías de probidad i luces que prescribe la justicia, en la autoridad que juzga de la vida i del honor del soldado. No hai el grado de ilustracion conveniente en nuestros subalternos, i sus fallos no pueden ser siempre el resultado de reflexiones sábias i de profundos conocimientos en la jurisprudencia militar. Seria una garantía para la inocencia de los acusados, i para la vindicta pública que es la interezada en el castigo del crimen, que los conjueces sean admitidos solo de la clase de capitanes, prévia la calificacion de cada uno de ellos hecha por la autoridad militar local del lugar en que se celebren.

MONTE-PIO.

El núm. 13, especifica las pensionistas, las cantidades asignadas a cada una, i las personas por quienes poseen esta gracia, habiéndose estendido letras en el año

que termina a cinco viudas, i dos huérfanos.

Por el negociado de Hacienda se observó que, siendo casada la Señora Jacinta Gutierrez, madre del finado Teniente Tadeo Viteri, no podia disfrutar la pension del monte, militando la reflexion de que esta se concedia a las insolventes. El Gobierno notó el vacío que en el particular tiene la lei del caso, i procedió sometiéndose art. 10, tít. 4. del reglamento de 20 de abril de 1761, que fija la cuestion en el mejor sentido, i a su consecuencia fué dada de baja.

Con la escrupulosidad posible, se han hecho las deducciones de los diez maravedíes por peso, a todos los que deben pagarlos, lo mismo que de la diferencia en el primer sueldo que sufren los ascendidos, únicos ramos que forman el fondo del monte, cuya lei merece una reforma que la ponga en consonancia con las entradas, i resulta el déficit de mas de diez i siete mil pesos contra el Tesoro público,

como lo vereis por la demostración practicada en el núm. 14.

LICENCIAS ABSOLUTAS.

Por no alcanzar al tiempo prefijado por la lei para la calificacion de servicios i obtener pension, i en virtud de haberlas solicitado con justas causales, se les ha concedido licencia final del servicio, a un Coronel efectivo, a un Teniente Coronel, tres capitanes, cinco tenientes i siete subtenientes, los mismos que se hallan nominados en la lista núm. 15.

PARQUES.

Para que tomais un conocimiento exacto de las existencias de artículos de guerra, enceres, útiles i herramientas que contienen los parques de la República,

os presento el estado núm. 16, en el que con órden i distincion encontraréis lo

que corresponde al trén de las diversas armas.

El destino de guarda parque en esta capital demanda un jese de alto concepto, i que a mas poséa conocimientes suficientes en la tormentária, para que pueda conseccionar con perfeccion los pertrechos, i tenga la responsabilidad correspondiente en los varios artículos que maneja.

Por lo menos debe encargársele a un Teniente Coronel, sin que obste el pequeño aumento de sueldo, pues que a costa de una suma casi insignificante con que se gravará el Erario, la conservacion del parque será mas conveniente a los in-

tereses de la Nacion, i el servicio tendrá medios mejor calculados.

HOSPITALES MILITARES.

En nada gravan a las rentas fiscales estos establecimientos de piedad i de consuelo. El sistema de contratas ha correspondido a las esperanzas del Gobierno, en unos puntos de la República; en otros se descuentan las estancias correspondientes de los haberes a los Oficiales i tropa,

- mailer care step constant to en an MUERTOS. the Patrix independence in Hooring

Han fallecido dos Coroneles efectivos, cuatro graduados, dos Tenientes Corone-les, un Sarjento Mayor, un Capitan, un Teniente i tres Subtementes, se hallan nominados en el núm. 17

DECRETOS ESPEDIDOS POR EL PODER EJECUTIVO.

Haciendo uso de la facultad que concede el art 80 de la lei-orgánica militar al Poder Ejecutivo, para arreglar las raciones de caballo correspondientes a los Jenerales, Jefes i Oficiales que forman los Estados Mayores en campaña, se espidió el decreto que va con la letra A.

Afin de evitar las violencias que se cometian con los licenciados tomándolos arbitrariamente i enrolándolos de nuevo en las filas, creyó conveniente el Gobierno

dictar el que va con letra B.

of companies lift species to be a second

Anheloso el Jese del Estado por allanar todo embarazo para el progreso de las artes, ecepcionó del servicio en la guardia nacional ausiliar, a los profesores de múcica, por circular de 2 de Junio del presente año, adicionando el decreto de 16 de Noviembre de 1846, la que vereis señalada con la letra C.

ESTADO DE LA CANTIDAD GASTADA EN EL ANO QUE HA TRASCURIDO, I PRESUPUESTO DE LA QUE DEBE VOTARSE PARA EL SIGUIENTE.

Grato me es anunciaros que a merced de un constante esmero por las economías que se hallan en la esfera de lo posible, ha conseguido el Gobierno un ahorro de mas de sesenta i cinco mil pesos como lo demuestran los números 18 i 19, adicionando a la diferencia que se advierte en el núm. 18 el ingreso del monte-pío militar que espresa el núm. 19. Para los gastos que debeis votar en el año entrante os presento el que lleva el núm. 20.

MARINA.

Se hallan sobre las aguas, armados en guerra, el Vapor Guayas, i la Goleta Invencible, su tripulacion consta de un Capitan de Navio graduado, un Teniente de Fragata, cinco Alféreces, dos Maquinistas, un Contador guarda-almacen, tres cabos de guardia, seis marineros de primera clase i diez de segunda.

Las capitanías de los puertos de Guayaquil, Manta i Esmeraldas, permanecea en el órden establecido por la lei, lo mismo que la Mayoría i Arcenal de Marina en Guayaquil.

Existen con letras de cuartel un Capitan de Navio, i con letras de retiro dos Capitanes de Fragata i dos Tenientes de Navio. Gozan de monte-pío militar cinco viudas de

Oficiales de Marina que han fallecido anteriormente.

Las cantidades que se han invertido en los sueldos i pensiones de las personas que acabo de espresar, están relacionadas en el estado jeneral de lo gastado en el año económico que se distingue con el núm. 18, incluyéndose tambien las que se han empleado en útiles, en composicion i combustible de los mencionados buques.

CONCLUSION.

Apreciando vuestra sabiduría la esposicion que he hecho de los ramos de Guerra i Marina, i trayendo a la vista los documentos que siguen a continuacion, podeis sancionar las medidas que juzgueis convenientes para mejorar el estado de la fuerza armada, i de esa porcion de ciudadanos que la componen. El ejército que existe en el dia es digno de vuestra consideracion, porque es el mismo que supo valiente romper los hierros del despotísmo, para dar a la Patria independencia, libertad i nombradía. Fiel i sufrido, ha sido el sentinela del órden i de la paz, i en su moral i disciplina escollaron siempre los pérfidos embates de la seduccion.

Quito a 15 de Setiembre de 1849, -5. 9 de la Libertad

Manuel Gómez de la Torre.

. Hardands are the food of que concentral art of the constant and in the constant and in the tar of them and the material and the constant and

After de course la vénice, les que se comernes ens les licenciades burdandes arburerlangues à comblete de les des arburerlangues à comblete de la licencia del licencia de la licencia de la licencia del licencia de la licencia del licencia de la licencia della dell

Auda mostle for the first the do you allowed comparate progress do las ages of progress do las ages of the first temperate and comparate and the first temperate and an appearance for the first temperate and adjusted of decreta do 16 do the ages of the first temperate and adjusted to the first temperate and adjust the first temperate and ad

ESTADO DE LA CANTIDAD GASTADA EN EL AÑO QUE MA-TRASCURIDO, I PRESCRUESTO DELA QUE DEBE TOTARSE FARA EL-SHI LENTE,

strato no ce ammerose que a moscod de mesconstante estreto por las econocidades que se le plan en la cercia de la pasible, ha conseguido el clobretwe un alcorre de mas de seconda i ciaco em presa camo lo irranostran los minutes las electros del monte el minute que espera que sendo el ciaco el minute de la ingreso del monte el conseguido en el minute que espera el minute de minute el minute de minute el minute.

WILLY I.

Se hallan sedere has aguns, granelos en guerra, el Vapor Guayas, i la Chinca luvencible, sartripulación consta de un Capitan de Mavio graduedo, un Tociculo de Fragasa, cinco Allerena, dos Maquinestas un Cantador guarda-plenacen, tros ca-

DOCUMENTOS.





VICENTE RAMON ROCA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL

ECUADOR. &c. &c. &c.

CONSIDERANDO:

Que en uso de la facultad que me concede el art. 80 de la lei orgánica militar es preciso determinar las raciones de caballo, que en tiempo de guerra gozanlos Jenerales, Jefes i Oficiales de los Estados Mayores del ejército

DECRETO:

Art. 1. La racion de caballo se computará en el valor de un real por cada una. Art. 2. Se conceden raciones diarias de caballo, en justa consideracion de sus funciones en campaña, a los Jenerales, Jeses i Oficiales que constituyen los Estados Mayores, en los términos siguientes:

Jeneral mandando el ejército: seis diarias.

2. 9 Jese del ejército: cuatro diarias.

Jese de Estado Mayor Jeneral: cuatro diarias. Comandante Jeneral de division: tres diarias. Jese de Estado Mayor de division: dos diarias.

1. Ayudantes Jenerales de los Estados Mayores: dos diarias 2. Ayudantes Jenerales de los Estados Mayores: dos diarias.

Ayudantes de los oficiales jenerales: una diaria.

Art. 3.º El Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Guerra i Marina, queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito a veintisiete de Enero de mil ochocientos cuarenta i nueve, -5.º de la Libertad. — Vicente Ramon Roca. — Por S. E. Manuel Bustamante



VICENTE RAMON ROCA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL

ECUADOR, &c. &c. &c.

CONSIDERANDO:

Que los individuos de tropa del ejército que han obtenido licencia absoluta del servicio de las armas, previos los requisitos que exije la atribucion 7. art. 9. de la lei orgánica militar, i segun la declaratoria hecha por circular de 25 de Enero del año próximo pasado, no disfrutan de ninguna garantía, pues son los primeros aquienes se llama al servicio, cuando llega el caso de aumentar los cuerpos imponiendo penas mui severas a los que dejan de presentarse.

DECRETO:

Art 1. A ningun individuo de tropa que se halle en uso de licencia absoluta podrá llamarse al servisio; ecepto el caso en que se ordene que los demas ciudadanos tomen las armas, o que la milicia ausiliar a que pertenezca el licenciado sea llamada con igual objeto.

Art. 2.º Los licenciados del ejército no sufrirán pena alguna especial, quedando sujetos como simples ciudadanos, a las que señala el decreto que arregla la

milicia ausiliar.

Art. 3.º El Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Guerra i Marina, queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito a seis de Febrero de mil ochocientos cuarenta i nueve,—5. © de la Libertad.—Vicente Ramon Roca.—Por S. E. Manuel Bustamante.



CIRCULAR.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Ministerio de Estado en el Despacho de Guerra i Marina.—Seccion de infantería i Caballería.—Quito a 2 de Junio de 1849,-5.º de la Libertad. Núm. 11.

A las tres Comandancias Jenerales de distrito.

S. E. el Presidente de la Republica que anhela por el progreso de las artes que amas de ser útiles sirven al ornato en la sociedad, concediendo las garantías que estan en armonía con las leyes, se ha servido disponer: que todos los profesores de música puntistas, que sean reconocidos como tales, los conciertos en los coros i los que se hallen asociados en alguna academia de las que se han establecido para su adelantamiento, queden ecepcionados del servicio en la guardia nacional ausiliar; debiendo unicamente pertenecer a la urbana como las demas clases que no pueden abandonar, aunque sea momentáneamente sus profesiones sin grave perjuicio de sus adelantos.

Esta disposicion se tendrá como adicional al decreto de 16 de Noviembre de

1846, que organiza la milicia de la República.

Dios i Libertad.

Manuel Gómez de la Torre.

ESTADOS &



IMDICE.

Estado jeneral de todos los militares de la República
Id. de la fuerza efectiva del Ejército permanente
Id. del armamento, vestuario, equipo i menaje de id
Presupuesto de lo que se ha gastado en sueldos de id
Id. de lo que se ha gastado en vestuario, composicion de armamento i
monturas
Estado de la fuerza que tiene la Guardia Nacional
Relacion de los Jeses i Oficiales que componen las planas mayores de la
Guardia Nacional
Estado del armamento, vestuario i equipo de id. id
Relacion de los Jefes i Oficiales con cédulas de inválidos
Id. de los Señores Jenerales, Jeses i Oficiales con letras de cuartel i retiro N.º 10
Id. de los que se hallan por calificarse
Id. de los que se hallan en destinos civiles N.º 12
Id. de las personas que gozan de monte-pío militar N.º 13
Demostracion del ingreso i egreso de los fondos de monte-pío N.º 14
Relacion de los Jeses i Oficiales que han obtenido licencias absolutas N.º 15
Estado de los artículos que contienen los parques de la República N.º 16
Relacion de los Jeses i Oficiales que han fallecido
Relacion de lo que se ha gastado en los ramos de Guerra i Marina N.º 18
Resumen jeneral con deduccion del monte-pio N.º 19
Presupuesto de lo que dede gastarse en el año entrante N.º 20

Mainisterio de Euerra i Maarina.

Estado jeneral de todos los Señores Jenerales, Jefes, Oficiales i tropa que existen en la República, con espresion de los cuerpos a que pertenecen i de la condicion en que se encuentran.

CUERPOS.		CO NEI	RO- ES. SO	Coroneles.	Mayores.			tes.			· o	T	JEN-	~	BA	N I	~	· .	CAI	\		
	Jenerales.	Efectivos.		Tentes.	Sarjentos 1	Capitanes	Tenientes	Subtenientes.	Alféreces.	Cirujanos.	Capellane	Primeros.	Segundos.	Tampores.	Pitos.	Cornetas.	Músicos.	Trompetas	Primeros.	Segundos.	Soldados.	Totales.
Poder Ejecutivo		1	• • •	• •	• •	• •		• •		•		•	•			•						
Poder Ejecutivo	•	1	•••	1	1	3	2	•	• •	• •	• •	1	• • •	• •	••	• •	• •		• • •	• • •	• • • •	1
Edecanes de Gobierno.	2	1		1		1				•			• • •				• •		• • •	• • •		• • • •
Edecanes de Gobierno	1	2	•.••	2	1	2	2		1			,1			• •	• •	• •		• • •	•	• • • •	1
Cortes Superiores Marciales	••	. 1	3	1	• •	• •	• •	• •	• •	• •	• •	• • •	• • •	• •	• •	• •	• •	• •	• • •	• • •	• • •	• • • •
Comandancias de armas	••	4	• • •	• •	••	1	1	I	• •	• •	• •	• • •	• • •	• •	• •	•	• •	• •	• • •	• • •	• • • •	• • • •
Guarda-parques Ejército permanente Planas mayores de la Guardia Nacional.			3	2	2	$\frac{1}{23}$	19	23	16	3	••	29	69	9	2	19	31	14	71	60	501	820
Planas mayores de la Guardia Nacional. En destinos civiles. Con letras de cuartel i retiro. Con id. de inválidos. Por calificarse. En la Marina.		3	3	19	12	12	14	7			.~	- 3	8	~	. ~	• •	30		• • •	1	1	13
En destinos civiles	1	3	2	1	2	• •	1	1				• • •	• • •		• •	• •	• •		• • •	• • •	18	• • • •
Con letras de cuartel i retiro	6	15	3	15	8	15	7	13	• •	• •	• •		• • •	• •	• •	• •	• •	• •	• • •	• • •	• • • •	• • • •
Con id. de inválidos	••	1	1	1	1	5	5	5	• •	• •	• •	12	6	• •	• •	• •	• •	• •	. 5	2	18	43
En la Marina	••	7	1	2	0	7	12	6	2	•	• •	• • •	• • •	• •	•		• •	• •	• • •	•••	• • •	• • • •
alanda,	++	##	++	+	#	++	++	##	++	++	+	++	++	++	+	++	++	++	#	#	++++ 520	++++
Total	TO	30	10	47	32	19	03,	04	12	3	2	46	76	2	2	19	σU	14	76	72	520	887

Quito a 31 de Julio de 1849. Gómez de la torre.

N, 2

Ministerio de Guerra i Marina.

Estado de la fuerza efectiva del Ejército permanente con distincion de la que consta cada cuerpo i el número de clases.

CUERPOS.	Graduados.	ites. Co		Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	Cirujanos.	Capellanes.	Primeros. OT S	s. 	~	Pitos.	ornetas.	Músicos.	rompetas.	Primeros.	Segundos. \ \frac{\omega}{\omega}	Soldados.	Total.	Caballos.
Media Brigada de Artillería. Batallon N.º 1.º Batallon N.º 2.º 1. Escuadron Lanceros 2.º Escuadron Lanceros Total	1 1 1 ++++++	1 1 1 ++	1 1 1 2	3 7 7 3 3 1 23	7 6 2 2 †19	29	1 1	1 1 :: ;;2	9 8 4 4 + 29	6 25	2	2	44	30 30 30	-	8 23 21 9 10 ++ 71	8 21 24 8	55 146	89 258 258	47

Quito a 31 de Julio de 1849.—Gómez de la Torre.

AMOLY HANDOR HANDORS

Estado del armamento, vestuario, equipo,

	-			1	12.			0	30	16	O	36	11	0	3	00	96	15	06	001	30	15	20		à								P
CUERPOS.	Banderas.	Fusiles.	Bayonetas.	Carabinas.	Sables.	ıs.	Astas.	Regatones.	Banderolas,	Cartucheras.	Tahalies.	Vainas.	Cananas.	Cinturones.	Cubrellaves.	Bandoleras.	3	tas.	Cornavacetes.	Clarinetes.	Id. de amor.	Requintos.	Offiquides 5.0 a	pompo.	Flautus.	Trompetas.	Pistones.	Estronibones.	Redoblantes.	Chinezcos.	Platillos.	Triangulos. Bascorneos.	
Media Brigada de Artillería Batallon N.º 1.º	1 1 1	321 280 54	310 265	40	76 . 59 5	120 121	117 60	73 121	2 101 109	258 239	258 225	158 225	28	258 109 2	58	100	2 1	8	2 1	2 11 10 4 2 8 21		ĩ.		2		2 4 3 6	5 5	1	1 1 1 + 2	1 2 1 2	4 2	2 1 4	1 + 2

Quito a 31 de Julio de 1849.

BLICA DEL ECUADOR.

N.~3.

MINISTERIO DE GUERRA I MARINA.

po, monturas i menaje, que existen en mano de los cuerpos del Ejército permanente.

	A Musi	ciones.	VERSTVALLO.	. 0	EQUIPO.	MONTURAS.	ECENSIA.
Triangulos. Buscomeos.	Paquetes.	Piedras de chispa.	Cornitias. Corbatines. De paño azul. De id. celeste. De bayeten. Caponas. Caponas. Caponas. Caponas. Corváces. Chapas. Corváces. Chapas. Corváces.	Penachos.	Capotes. Cabijas. Maletas. Morrales. Mandiles.	Sillas. Bridas. Sudaderos. Pares do estribos Id. de polainas. Cordones de id. Chubrares.	Gattoros. Gamelas. Gamelas. Botarelas. Jarvies. Jarvos. Fames. Agujetas. Agujetas. Racaderas. Bajamuelles. Tijeras. Ivieras. Peines. Nabajas do barta. Peines. Peines. Sacalacos. Escobillas.
2 3 1 4	346 936 74 4 209	537 814 41	103 . 155 96 59 1984 59 11086 19 116	30 13	110 119 96	103 90 106 102 102 102 102 102 27 27 27 27 107 107 107 107 107 107 107 107 107 10	2 2

Gómez de la Torre.

REPUBLICA	DEL ECUADOI	. N	. 4
resupuesto de lo que se ha gastado	OE GUERRA I MARI o en los cuerpos del E	-	anente, en el
año económico CLASES.	de 48 a 49. ASIGNACIONES.	HABE	CR.
Coroneles graduados Tenientes Coroneles Sarjentos Mayores Capitanes Tenientes Subtenientes Cirujanos Capellanes Sarjentos 1. 70 Id. 2. 60 Tambores Pitos Cornetas	A 10,, id. id. A 7,, id. id. A 8,, id. id. id. A 7,, id. id. id. A 6,, id. id. id.	PS. RS. OCS. 274,,7 \$ 183,,2 \$ 133,,2 \$ 2577,,3 \$ 825,, 128,,2 \$ 64,, 348,, 620,, 14,,, 133,, 600,, 98,, 568,, 483,, 3006,, 39,,4 75,, 164,,6 128,, 33,, 49,,6 \$ 2	PS. RS.OCS. 3,299,,5 2,199,,6 1,599,,6 11,799,,, 6,929,, 2,9,900,, 1,539,, 768,, 4,176,, 7,440,, 168,, 1,596,, 7,200,, 1,176,, 6,816,, 5,790,, 36,072,, 474,, 450,, 1,977,, 1,536,, 396,, 597,,6 114,072,,7 1,398,,2 1 112,674,,5
	SUMA Deducción del monte-pío. Quedan	116,,4 8 34	114,072,,7 ½ 1,398.,2 ½ 112,674,,5

Ministerio de Guerra i Marina.

Presupuesto de las cantidades que se han gastado en aparatos de guerra en el año económico de 48 á 49 con espresion de las sumas invertidas en cada Distrito.

DISTRITOS.		1		EN SALVAS I RE- COMPOSICION DE PERTRECHOS. PS. RS. OC.	·
QUITO	11,175,,	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	67,,4	90,, 391,,6	8,289,, 12,391,,6 865,,1
·Suman	19,493,,6 ½	1432,3	138,,	481,,6	21,545,,7 }

Quito a 31 de Julio de 1849.—Gómez de la Torre.

MINISTERIO DE GUERRA I MARINA.

	DISTRITOS.	CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	Asigna	ciones.	Aumt.	del 15 1 ₀	Gast. c	do a- ría.		rpo.	Total de distri	
				k 3	AL MES. PS. RS. OC.		AL MES. P. R. OC.	AL <mark>A</mark> ÑO P. R <mark>.</mark> OC.	AL MES		ALMES. PS. RS. OC	PS. RS. OC.	AL MES. PS. RS. OC.	PS. RS. C
D		. Bata'lon del Car de Quito.	Teniente Coronel Teniente	José Antonio Manrique Cárlos Salazur	32,,2 45,,6 7,,4	397,,6 549,,7 91,,1	-1-	81,,	- 1		:			
00	TO THE CANAL CONTIN	⊃ íd.	Sarjento 1.º	Fernando Baca Ignacio Jara Gastos de mayoría	12,,7	274,,7	:	"	4,,	45_	**	1.301,6 }		
6	Sar I	и.	Capitan Subteniento	Ioaquin Sanpedro Iuan Roblero Domingo Colmenares	10,,5 16,,5	127,,7 199,,4	2,,3 1	28,,7		42	56,,4 i	679,,1		
	Te OI	3. '- id.	id. Teniente Coronel Sarjento Mayor	Gastes do mayoría José Maria Mancheno Mariano García	8,,2 16,,5	99,,6 199,,7		"	4,,	12,	"	" "		
	. 0 2 . 11	. o . id.	Teniento id. Teniento Coronel	Pablo Teran Gastos de mayoría Juan Donosso	7,,4	91,,1 274,,7			4	48,,	36,,4 }	438,,6		
			Teniente Subteniente	Pacifico Torres Manuel Morales	7,,4	91,,1 75,,	" -	"	::	48,	40,,0			
	-	.= id. del Canton	de Coronel efectivo Teniente Coronel	Gastos de mayoria l'elipe Viteri Rufael Morales	22,7	387,,3 274,,7	",	"	" "	"	, 40,,0	849,,		
			Capitan Sarjento 2.9 id. id.	Antonio Aicardo Felipe Medina Esteban Guevara	10,,	127,,7 120,, 120,,		"		"	"	:		
		d. id. de Amb	id. id.	José María Estrada Gastos de mayoría Francisco Flor	10,,	120,,	3,,2	39,,6	4.,	49,,	99,.6	1,196,,1		
			Sarjento Mayor. Capitan Sarjento 1.0	Vicente Guerrero Bernahé Martinez Santos Gongora		199,.7 127,,7 144,,	"	"	:	::	:	"		
	DISTRITO		id. 2.0 Soldado	Mariano Morales Prudencio Torres Gastos de mayoria	10,,	120,, 72,,	"		4	48,	85,,4	1,026,,3		1
1	ТОІ	10 id. de Imbab	Teniente	Manuel de la Guerra José Clarito James Pozo	33,,2 4,,4 6,,2	3991.75 91,,1 75,,	2,,7		"	"	† "			į.
-	DE QUITO		Subteniente Sarjento 1.9 id. id.	Julian Palacios Antonio Solano Manuel Manzano	6,,2 12,, 4,,	75,, 144,, 48,,	,,	"	"	" "	"	;		
	OLIO		id. id. id. id. id. id.	Ramon Mantilla Ventura Subia Francisco Samaniego	4,,	48,, 48,, 48,,	"	"	"	"	"	"		
		2.⊃ id.	id. Teniente Coronel	Antonio José Berrio	22,,7	274,,7	3,,2 4	39,,6	4,,	49,,	90,,2	1,084,1		
		3 id.	id. Sarjento Mayor id. id.	Gastos de mayoría Mariano López Juan Jarrin	16,,5	199,,7 199,,7	19		4.,	48.,	30,,1	4 362,,5		
		16)	Capitan Teniente	José Antonio Jarrin Ignacio Bosano Antonio Reyes	10,,5 6,,4 20,,2	127,,7 01,,1 243,,	3,,	36,,	"	"	",	- :	1	1
		4.° id.	Subteniente id. Teniente Coronet	Santiago Cabanillas Gastos de mayoría Agustin Santaeruz	7,,4	91,,1	"		4,,	48.,	,,	1,036,,7		
	- 1		id. id. Teniente Subteniente	Juan Ramon Arellano Manuel Oña José Antonio Teran	22,,7 7,,4 6,,2	274,,7 91,,1 75,,	"	" "	"	"	,,			
	-	l. " id. del Chimbor	id.	Cárlos Sanchez Gastos de mayoría	6,,2	75,,	<u>"</u>	"	4	48,,	69,,7	1 838,,7		
	4 - 4-		Capitan Teniento	Francisco Javier Ordonez Mariano Arroyo José Luis Gonzalez	7,,4	1,032,,6 127,,7 91,,1	127	154,,4	"	"	" "	"		
			Sarjento 2.0 id. id. Cabo id.	Felipo Mendoza Manuei Sanchez Zustaquio Samaniego	10,, 10,, 7,,	120,, 120,, 84,,	"	"	"	"	"			
	- 2	e.• id.	id. Coronel graduado	Gastos de mayoría Mariano Canizares Cárlos Calderon	L	732,,6 120,, .	9,,1	109,,1	4	48,,	149,,5	1,796,,2		
	5		id. id.	Nicolas Matute Gastos de mayoría	10,,	120,,		"	,, 4,.	48,,	94,,1	1,130,,2		
		id. de Esme	id. Temente Coronel	José Maria Muncheno Gastos de mayoría Loon Francisco Escorza	22,,7	274,,7	" "	-"-	4".	49,,	26,,7	322,7		
	C	ompañía de Caballería Atuntaqui.	de Teniente Coronel	Gastoè de mayoría Celestino Lura Santos Aguinaga	01,, 10,,5	732,,6 127,,7	y, (100,,4	4.,	49,,	11,,4	139,,1		
~		-	- 10 4	Gastos de mayoría	;;	1 ,,	1,1	Deduccion	-4,, SUM	48,, A	84,,6	1,018,1 }[12,862,,2 }	1,071,,6	12,862.
		Batallon Reserva	Santana M			0						1 357,,4 <u>1</u> 1 12,504,,6	٠,	
	9	do Guayaquil.	Sarjento Mayor Capitan Teniente	Manuel Puntalcon Ariza José Antonio Almenada José Escandon	22,,1 10,,5 7,,4	200,,5 127,,7 91,,1	3,,2 2	38,,43	"	"	"	"		
	ITI	id. Babahoy	o. Coronel graduado Teniente Coronel	Gastos de mayoría Camilo Landin Joaquin Marquez	32,,2	187,,3 349,,7	"— 6,,6	81,,	4,,	48.,	47,,6	573,,1 1	-	-
	DISTRITO	id. Daule.	Teniente Coronel	Gastos de mayoría Pablo Salazar	61,,	733,,6	-9,,1	109,,4	4,,	48,	88,,6	1,606,,2 1	-	
	DE	id. Machala Balao i Naranjal.	Sarjento Mayor	Gastos de mayoría José Antonio Franco José Arauz	16,5	366,,3 199,,7	4,,4	54,,	4 "	48,	74,,1 }	890,,2 ,,	-	-
	GUA	id. Baba i	Teniente Coronel	Bruno Catalan Gastos de mayoría José Vidal	10,,5	2747	<u>", </u>		4,,	48	66,,2	796,,1		
	GUAYAQUIL	Vinces.	Sarjento Mayor Capitan	Manuel Vicente Franco José Antonio Perdomo Gastos de mayoría	16.5	199,,7 127,,7	"	» »	" "		» »	"	-	
	UII.		1	Miguel Pinto Gastos de mayoría	22,,7	274,,7	"	"	4,,	48	54,,1 3 26,,7 1	650,,5 322,,7		
		Rejimiento de Mans Secuadron de Samboros	bi. Sarjento Mayor	Antonio Hernandez Gastos de mayoría Bultazur García	16,,5	199,,7	6,,5 ½	79,,7	4,,	48	53,, . \$	661,,1		
		'Batallon de Portovie	Teniente	Pascual Ruiz Gastos de mayoría Arroyo Bolivar	7,,4	91,,1	2,50 3 "	20,,1	4,.	48	" 30,,5 }	" 367,,7		
4	**		id.	José Mejia Gastos de mayoría	7,,4	91,,1 91,,1	"	" "	" 4"	45	15,,1	230,,2	4.	
		id. Jipijapa.	Temente	Antonio Yepez	10,,1	21,,4 75	1,,4	18,,	4,,	B,"	21,7	262,4	-	
						ī	1	Deduccion	del mon	<u>"</u>	16,,3	5,821,,1 196,,4	485,,	5,821,,
_		Batallon del Cante	SIL 1 - CHILDREN	Fernando Coronel		274,,7	1 2"2 1	"	uedan	····.∥ "⊣	,,	5,624,,5		
	DIS	de Cuenca.	Sarjento Mayor Capitan	Jose María Jáurcgui Manuel Serrano José Antonio Córdova	10,,5 10,,5	199,,7 127,,7 127,,7	2,,3 1	29,,7	" "	,	"	31 12 21		4
	DISTRITO	112	Teniente Subteniente	Leon Mateo Jurado Manuel Frairo Gastos de mayoría	6,,2	91,,1 75,,	7,, 3	11,,2	", 4,,	4	82,, <u>}</u>	994,,6	T.	
		id. Azogues.	Teniente Coronel Capitan	Juan Francisco Carrasco Cárlos Arboleda Gastos de mayoría		274,,7	2,,1	25,,4	" 4.,	46	" 43,,2 1	" 519,,3		
	DEL /	id. de Loja.	Sarjento Mayor	Modesto Moreno Tomas Costa	16,,5	1274,,7 199,,7	"	"	"		" "	"		
	AZUAL	Escuadron Cai	Capitan	José Zavala Gastos de mayoría Miguel Prieto	31	127,,7	" "	- "	4,,	48_	54,,1 \$ 26.,7 \$	650,,6 322,,7	Ī	
,	E		1	Gastos de mayoría	"		<u>' ,, </u>	duccion	4,, SUM	48, I A -pio		322,7 2,477,5 84,,	206,,3 🛊	2,477,,5
	*1 1					luma total	do los t		Quedan.		199,,3	2,393,,5	1,763,,3 4 2	
							on del mo	ntepiomili	tar	H			53,,1 🚦	
11			a 31 de Julio de	1010	1 0	r	LA TOP		Quedan.	• • • • • • •		- 61		,,

N.º6.

Ministerio de Guerra i Anarina.

Estado que manifiesta la fuerza efectiva de la Guardia Nacional de la República, con distincion de la que consta cada cuerpo.

CUERPOS.	Coroneles.	Tentes. Corons.	Sarjtos. Myores.	Capitanes.	Tenientes.	Subtenieptes,	Primeros. O T N		BANDA.	Primeros.	Segundos.	Soldados.	Totales.
id. id. de la id. del id. Batallon id. de Caballería de Atuntaqui. Batallon id. Reserva de Guayaquil. Id. id. del canton de Babahoyo. Id. id. del id. de Daule. Columna id. del id. de Yaguachi. Id. id. del id. de Yaguachi. Compañía id. del Naranjal. Compañía id. del canton de Jipijapa. Id. id. del id. de Portoviejo. id. del id. de Montecristi. Columna id. del id. de Montecristi. Columna id. de Chones. Columna id. de Chones. Escuadron id. de Manantial. Id. id. de Samborondon. Id. id. de Pichota. Id. id. de Rio chico. Batallon id. del id. de Loja. Id. id. del id. de Azogues. Id. id. del id. de Gualacéo. Id. id. del id. de Gualacéo. Escuadron id. del id. de Gualacéo. Id. id. del id. de Gualacéo.	o. 1	111111111111111111111111111111111111111		487411888998385526995112775422222299772	0676156869737552300661166644243333886662	5 16 13 12 12 4	22 18 15 2 4 6 5 9 6 6 3	24 32 44 32 24 48 32 28 20 20 6 23 36 44 20 12 24 24 24 24 24 26 26 27 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28	2 10 1 1 16 19 16 18 13 2 4 4 6 4 4 · · · · · · · · · · · · · · ·	36 18 3 5 16 24 30 28 10 10 9 8 12 40 34 24 24 24 24 24	24 32 24 20 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32	392 499 314 570 1,140 650 713 548 568 541 794 375 730 333 250 196 639 725 902 200 120 62 108 206 244 162 157 120 120 187 175 116 127 790 467 434 341 85	472 613 394 625 1,316 783 836 668 676 919 455 823 401 317 224 792 1,088 1,025 264 1,33 77 169 302 345 247 200 151 147 216 226 152 163 934 592 514 427 110
Totales	.] 5	27	19	211	223	103	364	857	261	957	945	15,100	18,484

Quito a 31 de Julio de 1849. GÓMEZ DE LA TORRE.

N. [≈]8.

MINISTERIO DE GUERRA I MARINA.

Estado que manifiesta los cuerpos de la Guardia Nacional ausiliar que tienen armamento, municiones, vestuario, equipo, menaje e instrumental.

		1					TO		-			MUN	HUIOP	ES.	1	VEST	UAK	IU.	1	EQU	IPO.	MI	ENAJ	P.,	1	112	rku	ME	NTA	L.	
CUERPOS.	Fusiles.	Bayonetas.	Carabinas.	Cartucheras.	Tahalies.	Bainas.	Cinturones.	Astas.	Banderas.	Cajus de guerra,	Cornetas.	Paquetes.	Balas sueltas.	Piedras de chispa.	Camisas.	Corbatines.	Blancas.			Morreones.	Gorras de cuartel.	Mochilus.	Libros.	Chrinetes.	S.		etrs.	Vascorneos.		Triúngulos.	Bombos. Redoblante.
Primer Batallon del Canton de Quite 2.° id. id. id. id. 3.° id. id. id. id. 4.° id. id. id. id. Primer id. id. Lataeunga. Primer id. id. Imbabura. 2.° id. id. id. id. id. 3.° id. id. id. id. 3.° id. id. id. id. 4.° id. id. id. id. 4.° id. id. id. Primer id. Bolivar. 4.° id. Alausí. Primer id. Esmeraldas, Batallon Reserva de Guayaquil. Id. Babahoyo. Id. Daule. Columna de Machala. Id. Naranjal i Bolao. Batallon Jipijapa. Id. Portoviejo. Id. Monteeristi. Escuadron Samborondon. Escuadron Charapotó, Pichota i Riochie- Id. Atontaqui.	112 20 112 20 112 20 113 20 103 51 20 20 11 20 20 11 20 20 11 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	30 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	0	"100 ""105 50 30 6 37 12 40 514 """	50 36 2 12 40 514 20 20	50 30 2 ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	50 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	2	31	1 1 2 2 3 4 4 5 7 1 1 5 7 1 1 5 7 1 1 5 7 1 1 5 7 1 1 5 7 1 1 5 7 1 1 5 7 1 1 5 7 1 1 1 1	3	20 20 4 30 61 22 194 1996 3 20 17 80 108 "), , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	200 300 2500 2500 10000 400 252 800 2460 7	22 22 23 23 24 25 25 25 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27	52 5(11	"" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" ""	50 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31	56	30 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	99 99 99 99 99 99 99 99 99 99 99 99 99	5. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	11 11 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n	, ,	31	1	27		31	22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22

Quito a 31 de Julio de 1819.-Gémez de la Torre.

MINISTERIO DE GUERRA I MARINA.

Relacion nominal de los Señores Jefes, oficiales i tropa que ecsisten en los depósitos de inválidos de los tres distritos de la República, con espresion de las pensiones que gozan al mes i al año.

DISTRIT	. CLASES.	N OMBRES.	PENSIO	NES.	TOTALES.
		+	AL NES.	- AL Año.	LOS DISTRITOS
Ð	Capitan Teniente Id. Id. Id. Sarjentos 1. Id. Id.	Ramon Castaneira. Adrian Gastambide. José Perez Juan Marcial. Santos Espada. Blus Astillero. Laurencio Burbano. Tiburcio Romero.	PS. RS. OC. 14,,2 20,,2 15,,1 ½ 15,,1 ½ 10,,1 8,, 8,,	PS. RS. OCS. 171,, 243,, 182,,2 182,,2 121,,4 96,, 96,,	PS .RS. OCS
distrito de quito	Id	José María Fajardo. Juan de Dios Bonilla. José María Fajardo. Antonio Muro. José Angulo. Felipo Salazar. Manuel Vega. Cayetano Gonzalez. Simon Villamarin. Manuel Pedraza. Juan de la Cruz Burgos. Gaspar Torres.	8,, 8,, 8,, 8,, 6,,5 4 5,,2 4 5,,2 4 5,,2 4	96,, 96,, 96,, 96,, 96,, 96,, 79,,7 79,,7 63,,6 63,,6 63,,6 63,,6 64,,6	
O.	Id.	Mariano Guerrero. Bacilio Guerrero. Mariano Belazques. Manuel Trujillo. Cecilio Guerra. Agustin Barrera. Nicolas Londoño. Mariano Guzman. SUMA.	4,, 4,, 4,, 4,, 4,, 4,,	48,, 48,, 48,, 48,, 48,, 48,, 48,, 48,,	2,514.,6
00000	**********	••••••	00000	000000	> -,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
DISTRITO DE GUAYAQUIL.	Id. Gradundo Sarjento Mayor Cap. Gra. de Tc. Cor. ld	José Garaicon. Juan Gil. Juan Gil. José Antonio Cabrera. Francisco Osio. José Jervis. Pedro María Guevara. Francisco Vera. Miguel Hernandez. José María Torres. Juan Bautista Erazo. Baltazar Lacera. José Antonio Baraona. José Alvarado. Juan Avilez. Vicente Morillo: Santos Paez. Manuel Mesa. Santingo Lacero. Rafael Franco. Juan Anjel Layana. Miguel Rueda. Francinco Navarrete. José María Ortiz. Manuel Lara. José Padilla. SUMA.	43,, 61,, 21,,2 14,,2 14,,2 121,,3 28,,4 15,,1 8,,2 8,, 8,, 6,,5 6,,5 6,,5 4,,5 8,,2 4,,5 8,,2 4,,5 8,,2 4,,5 4,,5 8,,2 4,,5 8,,2 4,,5 4,,5 8,,2 4,,5 8,,2 4,,5 8,,2 4,,5 8,,2 4,,5 8,,2 4,,5 8,,2 4,,5 8,,2 4,,5 8,,2 4,,5 8,,2 4,,5 8,,5 8,,5 8,,5 8,,5 8,,5 8,,5 8,,5	516, 732,6 255, 171, 171, 171, 171, 1256,4 342, 122,2 99,6 96, 96, 96, 96, 80,2 80,2 80,2 80,2 80,2 80,2 80,4 48,4 48,4 48,4 48,4 48,4	3,984,,6
DISTRITO DEL AZUAL	Teniente Coronel Subteniente Sarjento 2. Soldado	Manuel Neira. Sebastian Fruto. Andres Martinez. Francisco Bermeo.	30,,4 ½ 8,,2 ½ 6,,5 ‡ 4,,	366,,6 99,,6 79,,7 48,,	
*****	0 00000000000	SUMA.	49,,4	504,,3	594,,3
duos de tropa inválidos reciden- tes en la provincia de Esmeral, das, que no han obtenido sus cédulas con arregloa la lei, i solo disfrutan de sus raciones, conforme a lo dispuesto por ór- den de5 de Julio del año ppdo.	Subtenientes Id. Sarjento 1. © Cabo 2. © Soldados Id. Quito a 31 de Ju	Benito Celis, Manuel Córdova. Francisco Melo. Blas Miranda. Tomas Castillo. José Felipe Alvarado. SUMA. SUMAN AL AÑO		90,, 90,, 45,, 45,, 45,, 45,, TORRE.	360 ₀ , 7,453.,7

MINISTERIO DE GUERRA I MARINA.

Relacion nominal de los Señores Jenerales, Jefes i Oficiales que se hallon en uso de letras de cuartel i retiro, con espresion de las pensiones que disfrutan al mes i al año i el distrito en que residen.

DISTRITOS.	CLASES.	NOMBRES.		PENS. AL AÑO. TO	
			PS. RS. OCS.	PS. RS. OCS. A	L AÑO.
	id.	Vicente Aguirre sidoro Barriga	140,,3 ‡ 122,,1 ‡	1,685,,6 ½ 1,466,,2	
	id.	Francisco Fernandez Madrid losé María Guerrero	122,,1 ½ 140,,3 ‡	1,466,,2 1,685,,6 ½	
-	Coronel	Carlos Eloi Demarquet	64,,4	774,,6	
	id.	Francisco Montufar Juan Lánnigan.	64,,4 ½ 86,, ½	774,,6 1,032,,6	2
, (id.	Joaquin Gómez de la Torre Simon Pachano	43,, 3 86,, 4	516,,3 1,032,,6	
- 1	id.	losé Castro	43,,	516,,3	
		José Villerme Gabriel Urbina	64,4 1	774,,6 774,,6	
	id.	Ambrosio Dávalos	31,,	373,,1	
3 - 1	id. id.	Diego Estes Manuel Soto	$61, \frac{1}{52,4}$	732,,6 630,,6	
		Camilo Marchicio Joaquin Espinosa	$45,6$ $\frac{1}{2}$ $30,4$ $\frac{2}{4}$	549,,6 366,,3	
	id.	Eusebio Conde	45,,6 1	549,,6	
distrito de quito		Miguel Espinosa José Antonio Moran	52,,4 ½ 45,,6 ½	630,,6 549,,6	
1		José Antonio Viteri Luciano Celidonio Jara	61,, ½	732,,6	
E C	id.	Miguel Franco	30,,4 2	366,,3	
Ö		Mariano Gómez de la Torre Luis Gallegos	61., 1	732.,6 732,,6	
DE		Manuel Tomas Maldonado	22,,7	274,,7 533,,2	
- Q	id. id. id.	Miguel Ortiz	44,,3 ½ 22,,1 ¾	266,,5	
913		Cárlos Gómez de la Torre Torivio Hidalgo Pinto	22,,1 3 22,,1 3	266,,5 266,,5	
6	id.	Vicente Larrea	16,,5 7	199,,7	
1	Cap. con gdo. de Sjo. Myr. id. id. id.	Francisco Flor i Ayerbe	14,,2 14,,2	171,, 171,,	
	Capitan id.	José Orellana Ramon Zambrano	28,,4	342,, 128,,2	
Ver I	id.	Patricio Moreno	10,,5 ½ 14,,2	171,,	
1 1	id.	Francisco Lovato Julian Andrade	21,,3 28,,4	256,,4 342,,	
- 4	Teniente con gdo. de Cap.		7,,4 4	91,,1 91,,1	
	Subt. con gdo. de Teniente	José Bonilla	7,,4 4 8,,2 1	99,,6	
		José María Belazquez Nicolas Blanco	12,,4 6,,2	150,, 75,,	
-	id.	Tomas Santander	16,,5	199,,4	
	id.	Ignacio Heredia Ramon Jiron	16,,5 12,,4	199,,4 150,,	
3 ,	id.	José Baraona Felipe Torres	4,,1 7 16,,5	49,,7 199,,4	*
	5	SUMA	2,034,,7 2		24418
		Deduccion de montepío	74,,6	897,,6	21110
		Qu-dan	1,960,, 3	23,521,,1	0
~	Jeneral id.	Juan Illingrot	91,,5 3	1,000,7	
100	id.	José María Urbina José María Villamil	$122,1$ $\frac{1}{2}$ $45,6$ $\frac{1}{2}$	1,466,,2 549,,6	1
1	Coronel id.	José Martinez Juan Bautista Destruje	86,, ½	1,032,,6 1,032.,6	10
1 1	id.	Lorenzo Garaicoa	64,,4 1	774,,6	1
1	id. graduado	Juan Francisco Elizalde Antonio José Mata	32,,2 2 30,,4 2	387,,3 366,,3	
. DI	id. id.	Pedro Tola Juan Antonio Fernandez	22,,7 45,,6 ½	274,,4 549,,6	
TS	Teniente Coronel id.	Estevan Carvajal	61,,	732,,6	
RI	id.	Pablo Salazar Joaquin Marquez	61,, 1	732,,6 549,,6	l
ro	id.	Pedro Saenz Toribio Robles	22,,7	. 274,,4	
<u> </u>	id.	Miguel Lavayen	45,,6 ½ 30,,4 ¾	549,,6 366,,3	l
	id.	José Antonio Franco Isidro Viteri	30,,4 1	366,,3 366,,3	1
60	id. graduado	Manuel Pantaleon Ariza	22,,1 1	266,,2	
DISTRITO DE GUAYAQUIL	id. id.	José Villarruel Secundino Darquea	44,,3 ½ 16,,5 ½	533,,2 199,,7	
AC .	id. id. Sarjento Mayor	Antonio Hernandez Hermenejildo Olivo	44,,3 \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	533,,2 533,,2	
ID	id. id. graduado	Baltazar García	16,,5	199,,7	
	id. id.	José Ignacio Cuenca José María Acosta	14,,2 10,,5 ½	171,, 128,,2.	
. 1	Capitan id.	Miguel Martinez Telésforo Vega	21,,3 21,,3	256,,4	
	id.	Sevéro Porro	28,,4	256,,4 342,,	1
	id. graduado Teniente	Ramon Gil José Gutierrez	7,4 4	91,,1	
	id. id. graduado	Antonio Yepez José María Gonzalez	10,,1	121,,4	
	Subteniente	José Herrera	7,,4 f 6,,2	91,,1 75,,	
fr	- 4	SUMA	1,280,,1	15,362,,5	15369
		Deduccion de montepio	47,,	564,,6	
		Quedan		14.797,,7	
SIC	Jeneral Coronel	Antonio Farfan Gabriel Lozano	122,,1 ± 86,, ±	1,466,,2 1,032,,6	
DISTRITO	id.	Florentino Leon Guillermo Harris	74,,1 70,,1 ½	889,,4 842,,2	
17	Teniente Corcnel	José María Cruz	61,,	732,,6	-
H W	id. graduado Sarjento Mayor	José Antonio Jérves José María Jáuregui	22,,1 ½ 19,,	266,,2 228,,	
DEL	id. graduado Subt. con grado de Tenient	Cárlos Arboleda	16,,2 1	195,,6	
, .F	Subteniente	Manuel Freire	8,,2 ½ 7,,1	99,,6 85,,4	
AZ		SUM A			583
IVAZ		Deduccion de montepio	17,,7	214,,5	_
		Quedan	468,,5	5,624,,1	
8	Coronel Capitan	Guillermo Bodero Isidro Viloria	31,, ½	372,,6 120,,	*
En el distrito de Guayaquil	id.	Florentino Gamboa	3,,6	45,,	
encuentran con la terco	ra Subteniente	Juan Coteri Antonio Rodriguez	5,,4 ½ 6,,7	66,,6 82,,4	
parte de la pension de sus a tiguas letras, por no haberl		SUMA			
refrendado hasta la fecha, l que constan en esta casil	os .	Deduccion de montepio	57,,2	687,, . 25,,2 .	- 68
que constan en esta casil	Lite	Quedan		-	-
1.0		Suma	total de los	tres Distritos	.46,30
1 2			Definection	uci montenio	. 1.70
		*	Quedan		.44,60

MINISTERIO DE GUERRA I MARINA.

Relacion de los Señores Jefes i oficiales que se hullan por calificarse.

DISTRIT.

CLASES.

NOMBRES.

DICTED TO THE TOTAL THE TO

Coronel	efectivo	
Id.	id.	
	aduudo	
Teniente	Coronel	
	id.	
Ĭď.	id.	
Īd.		
Id.	id.	
	Mayor	
Id.	id.	••••
Id		
	id.	
Capitan	id. efectivo	٠ : : :
Ld	id	
Id.	id.	
ld.	id	
ld.		
	gradundo	
Id.	:.1	
Īd.	id.	
Id.	id.	
ld.		
Id.	id.	
Id.	id	
Tenient	id e efective	
ld.		
Id.	id.	
Id.	id	
Īď.	id.	
Id.	'id	
ld.	id	
Subteni	ente .	****
Id.		
Id		
Id.		
ld		
Id.		
Alférez		
Alférez Id.		

José Antonio Manrique. Felipe Viteri. Manuel Carrion. Estanislao Zamora. Agustin Santacruz.
Joaquin Sanpedro. Juan Donosso. Rafael Moralez. Mariano Lopez. José Jarrin. Vicento Guerrero. Mariano Garcia. José Maria de Sanmiguel. Juan Roblero, Camilo Miño. Tomas Paredes. Antonio Aycardo. Mario Severo Posse.
Pacifico Tarres.
José Luis Gonzales.
Teodomiro Viteri. Leon Francisco Esc Ignacio Bosano. Pablo Teran. José Cocio. Manuel Salazar. José Marchan. José Marchan.
Felipe Icrovi.
Fernando Vaca.
Javier Jarrin.
Santiago Cavanillas.
Ignacio Salazar.
Ignacio Vega.
Manuel Morales.
Andres Escovár.
Bruno Baquero.
Nicolas Fuelcas.
José Maria Andrede José Maria Andrade. Fidel Conde. Ramon Cadena. Javier Viteri. Joaquin Ceballos.

DISTRITO DE GUAYAQUIL.

Coronel	grad	uhdo	Ų,	
Pen. Co				
Sarjento	May	or		
Ιd.	id.			
Ceniente				
7.1				

José Hilario Indaburo. Antonio Alarcon. Pedro Campuzano. José Matias Leon. Gregorio Rodriguez. Juan Anjel Buenaño.

DISTRITO DEL AZUAL

дu.	IU.	
Id.	.d.	
Id.	id.	
Id.	id.	
Sarjento	Mayor	
Id.	id.	
Cap. gra.		Coro
id. id.	de Sar	Mayor
Capitan	wo	1.14
	• • •	
Ĭd.		
Id.		
Id. gra	obaub	

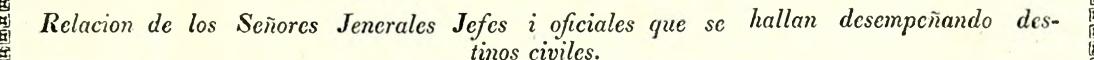
Teniento Coronel

Id.

Modesto Moreno.
Fernando Coronel.
Junn Francisco Carrasco.
José Fernando Moscoso.
Miguel Prieto.
Tomas Costa.
Santiago Piedra.
Manuel Serrano.
Benedicto Vivar
José Antonio Córdova.
José Zavala.
Agustin Garcia.
Leon Matco Jurado.
Ricardo Equieus.

Quito a 3I de Julio de 1849. Gómez de la Torre.

MINISTERIO DE GUERRA I MARINA.



Relacion de los Señores Jenerale

Ratonio

Manuel As

Nicolas V

José Anto

Antonio J

Miguel Ca

Clemente

Sarjento Mayor

Rafael Ve

Ramon La

R

NOMBRES.

Antonio Elizalde. Manuel Ascásubi. Nicolas Vernaza. Antonio José Mata. Miguel Casilari. Clemente Guerrero. Rafael Velez. Ramon Lavayen. Manuel Lavayen. Manuel Brabo.

DESTINOS.

Gobernador de la provincia de Guayaquil. Vicepresidente de la República. Jese de Policía de Quito. José Antonio Gómez. Contador Mayor de Guayaquil. Jefe de Policía de Guayaquil. Comandante del resguardo de id. Jese Político del canton de Napo. Comandante del resguardo de Quito. Interventor de Correos de Guayaquil. Oficial 2. O de la Contaduría Mayor de id. Guarda del resguardo de id.

म्राम्यम् स्वाम्यम् स्वाम्यम् स्वाम्यम् स्वाम्यम्

Quito a 31 de Julio ds 1849.

GOMEZ DE LA TORRE.

MINISTERIO DE GUERRA I MARINA.

Relacion		CERIO DE GUERRA I M		,		
		i madres que gozan monte-pio militar, al mes i al año, i las personas por qu	nenes las a	ısfrutan.		SME
DISTRIT.	NOMBRES.	PERSONAS POR QUIENES DISFRUTAN		NACIONES.	TOTALES.	#
3	*		AL MES.	AL Año.	PS. RS. OCS.	
	A THE		PS. RS. ocs.	PS. RS. OCS.		E
	Feliza Arce. Camila Espinosa. María Calisto. Ignacia Moreno.	Por su esposo el Señor Coron. Palacios Urquijo. Por su id. el id. Juan Antonio Teran. Por su id. el id. Miguel Gonzales. Por su id. el id. Juan Rodríguez.	43,,	516,,3 559,,4 516,,3		
I	Alegría Barba. Josefa Borja.	Por su id. el id. Feliciano Checa. Por su id. el id. Serbellon Urvina	46,,5 31,,2 ½	559,,4 375,,6	*	E
)IST	Manuela Anda. Francisco Lalama.	Por su id. el id. Alejándro Machuca. Tutor de los hijos del id. graduado José Gómez.	21,,4 46,,5 33,,2 ½	258,, 559,, 4 399,,6	-	
(RI	Mercedes Carrion. Margaríta Ricaurte.	Por su esposo el id. Fernando Polanco. Por su id. el id id. Nicolas Morales	33,,2 ½ 33,,2 ½	399,,6 399,,6		Ē .
To	Paula Espinosa. María Tinajero.	Por su id. el id. id. Pedro Nichet. Por su id. el id id. José Antonio Chiribaga	$\begin{bmatrix} 20,,2 & \frac{1}{2} \\ 20,2 & 4 \end{bmatrix}$	243,,6 244,,1		E
DI	Cármen Sampedro. Josefa Cobo.	Por su id. el Tenien. Coron. Julian Echanique. Tutora de los hijos del id. Segundo Fornandos	220 1	399,,6 300,,	# C. C.	
	Rita Benegas. Felipa Gangotena.	Por su id. el id. Ignacio Zaldumbido	$30,4$ $\frac{1}{2}$	366,,3 399,,6	200	-
CIU	Serafina Vela. Petrona Molineros.	Por su id. el Sarjento mayor Juan Barreyro. Por su id. el id. Próspero Chiriboga.	15,,4 23,,2	186,, 279,,6		
70.	María Juana Paredes. María Juana Mariño.	Por su hijo el id. Juan Barrera.	11 6	133,,1 133,,1	5	•
	Josefa Vetancur. Mariana Vivanco.	Por su hijo el id. José Jijan	15,, 15,,	180,,		•
	Rafaela Miño.	Tutor de la hija del id. Pedro Rodríguez.		90,, 127,,4	A STATE	•
	Francisca Cruz	Por su hijo el Subteniente Manuel Nieto. Por su id. el id. Vicente Garces.	8,,2 ½ 8,,2 ½	99.,6 99,,6		100
		SUMA	667,,2	8,007,,	8,007,,	
į J	osefa Salvador	Por su esposo el Jeneral José María Saenz. Por su id el Coronel Francisco Calderon.	75,,5 72,,2	907,,4 867,,	8	•
	Sófia Hall	Por su padre el id. Francisco Hall. Por su esposo el id. Miguel Hernandez.	46,,5 46,,5	559,,4 559,,4		
J	osefa Ferrusola.	Por su id. el id. Pío Ponte. Por su hijo el id. Francisco Jado.	46,,5 46,,5	559,,4 559,,4		
3]	osefa Avilez	Por su esposo el id. Carlos Acevedo. Por su id. el id. A. Antonio Lopez.	46,,5 33,,2 ½	559,,4 399,,6		
j	María E. Roca Il losefa Romagoso.	Por su id. el id. Gradua. José Antonio Boloña. Por su id. el Teniente Coronel Juan Dias.	33,,2 ½ 33,,2 ½	399,,6 399,, 6		
DIS	María Eujenia Aquiño H Mariana Vivero H	Por su id. el Coronel Graduado Juan José Rivas. Por su id. el id. id. Rafael María Irazabal.	33,,2 ½ 33,,2 ½	399,,6 399,,6	6	
DISTRITO	Carmen Mancilla	For su id. el Tenien. Coron. J. Vidal Velalcazar. For su id. el Capitan Miguel Romero.	33,,2	399,,6 360,,		
ITC	etra Josefa Alvares F	or su id. el Sarjento Mayor Antonio Recuenco. or su id. el id. Gregorio Dias.	$23,2$ $\frac{1}{2}$	279,,6 279,,6		
) DE	Dolores Dicado	for su id. el Capitan Manuel Treviño.	100	219.,6 180,,		
E (María Josefa Flores.	or su id. el id. Ramon Calderon. For su id. el id, Hermenejildo Rios. For su hijo el Tenien. Coron. Gregorio Ferrusola.	15,,	180,, 132,,		- The state of the
AU.	Josefa Vera F	or su id. el Teniente, Manuel María Moran. Por su id. el id. Juan Cruz.	13,,2 }	159,,6 127,,4		
YA	Carmen Cuesta F	or su esposo el id. José Matilde Martinez. Por su id el Subteniente Pedro Gutierrez.	10,,5	127,,4 123,,		
GUAYÁQUIL	Cornelia Uriola	Por au id. el id. Simon Castillo. Por su id. el id. Seferino Sanchez.	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	99,,6 99,,6		
F.	Baltazara Velastigus.	Por su id. el Sarjento Máyor Patricio Mendez. Por su id. el Capitan José María Piedrahita.	7,,6 6,,1	93,, 73,,4		
	Josefa Rodríguez	Por su hijo el Sarje-Mayor Francisco Medialdea. Por su id. el Subteniente Tadeo Viteri.	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	399,,6 99,,6		
	José Manuel Leon i hermanos.	Por su padre el Coronel Manuel Leon. Por su id el id. Agustin Franco.	46,,5 46,,5	559,,4 559,,4		
	Facunda Sudea.	Por su id. el id. José María Sudea.	15,,	559,,4 180,, 180,,		
	Jesus Herrera	Por su esposo el id. Pedro Jalon.		142,,4 93,,	C	A RESIDEN
	Issafa Compugano i harmanos	Por su id. el Sarjen. Mayor Hermen. Campuzano. Por su id. el Coronel Graduado Miguel Sulvaran.	30,,4 2	366,,3		
		SUMA		2,925,,3	12,825,,8	
DI C					14MO12M	OTION OF E
DISTRIT	Anjela Beltran	Por su esposo el Jeneral Ignacio Torres.	55,,4	666,,	TOTAL	OFL
RIT	Asuncion Alvarado	Por su id. el Coronel Miguel Hernandez. Por su id. el Tenien. Coron. Fernando Chiriboga.	31,,	372,,6 243,,6	TAHOLOGIC	
0 1	Tereza Peñafiel.	Por su id. el Sarjento Mayor Pablo Espinose. Por su id. el Capitan Pedro Coello.	10,,	1~0,,		
DEL	Juan de Dios Corral.	Por los hijos del Sor. Coronel M. M. Camacho Por su hijo el Capitan Bartolomé Serrano.	33,,2	399,,6 180,,	360	
Α	Dor. José Antonio Granda.	Por los hijos del Capitan Cacimiro Salcedo.	6,,5	79,,4	2201,,3	
DISTRITO DEL AZUAI		SUMA	83,,3	£201,,¢	2201,,0	
i-		SUMA TOTA	AL	· · · · · · · · · · · · · · · ·	<mark>23,</mark> 933,,5	
-	Quito a 31 de Julio de 1849	.— Gome foli Afe (a Nacional del Ecuador Eugeni	o Espejo''-		\$	

N. 14

MINISTERIO DE GUERRA I MARINA.

Demostracion del ingreso i egreso de los fondos del monte-pío en el año económico de 48 a 49.

	PS. RS. OC	Ü•
Diferencia de ascensos	837,4 1	
Descuento de diez maravedies en cada peso del Ejército permanente.		,
Id. de los retirados	1,702.,3	
Id. de los empleados del Ministerio de Guerra, mandos locales i oficinas militares.		E
Id. de las planas mayores de milicias	368,,	E
Id. de los empleados en destinos civiles.		
Id. de la marina	299,,4 }	,
Ingreso en el año económico	6,474,,7 }	
Egreso	23,033,,5	
Déficit contra el Erario		*****

Quito a 31 de Julio de 1849. Gómez de la Torre.

OLA DO

MINISTERIO DE GUERRA I MARINA.

			REPUBLICA		ADOR. N.º 15
			MINISTERIO	DE GUERRA I MAI	XINA.
		Rolaci	on de los Señores Jefes i	Oficiales que han obter	nido licencias absolutas.
			on de los senores dejes l	, Ojietatoo que man coren	
	ECHAS.				
	MESES.	Años.	CLASES.	NOMBRES.	MOTIVOS.
				·	D
15	Septbre.		Coronel	Juan Neira	Por no alcanzar el tiem. para calificar
30	Mayo	1449		Gaspar Santistevan	id. id. id. id. id.
16	Enero		Cap. con gdo. de Sarj. Myor.	Rafael Meza	id. id. id. id. id.
30	Septbre.			Rafael Nájera	id. id. id.
id.	id.	id.	id. id.	José Andrade	id. id. id. id.
16	Enero	1849	id.	Fernando Muñoz	id. id. id.
14	Mayo	· id. id.	id.	Agustin Velasco	En virtud de haberla solicitado
20 6	Junio id.	id.	id. graduado		Por no alcanzar el tiem. para calificar
4	Novbre.		id. id.	Juan Leonardo Lavaven	En virtud de haberla solicitado
11	Mayo	1849	id. id.	Juan Baca	Por no alcanzar el tiem. para calificar
21	Octubre			Juan Avila	En virtud de haberla solicitado
18	Julio	1848	id.	Mariano Montalvo	id. id. id.
23	Agosto	1	Subteniente		Por no alcanzar el tiem, para califica
30	id.	id.	id.		En virtud de haberla solicitado
23	Octubre		id.	Pedro Jaramillo	id. id. Fig. id.
26	Febrero		id, id.	Manuel Balda	En virtud de haberla solicitado
21	Mayo	id.		Lesmes Rafael Povea	id. id. id.
29	iď.	id.	id.	Cesario Conde	Por conside. inútil i pernic. para el se
20	Abril	id.	id.	José Anjel Viteri	Por no alcanzar el tiem. para califica
24	Mayo	id.	id.	Joaquin Nichet	id. id. id.
			Quito a 31 de Julio de 1	840	Gómez de la Torre.

DEDANDA AN U DE DE DESCRIPTION DE LA COMPANSION DE LA COM REPUBLICA DEL ECUADOR.

N.º 16.

MINISTERIO DE GUERRA I MARINA.
Estado de los artículos de guerra que contienen los parques de la República, con espresion de los trenes de artilleria, infantería i caballería, enseres útiles i herramientas
TREN DE ARTILLERIA.
CAÑONES. BALAS. Sacos de metralla. Sacos de met
TREN DE INFANTERIA. ARMAMENTO. MUNICIONES.
FUSILES. BAYONETAS. CARTUCHERAS. TAHALIES. BA:NAS.
Quito 496 975 973 229 295 668 57 55 200 849 112 200 834 3 929 110 122 558 70 450 21 360 40 401 120 436 450 40 11 4 449 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41
TREN DE CABALLERIA.
ARMAMENTO. CARADINAS, PARES DE PISTOLAS: SILLAS. Signal
VESTORBIO O EQUIPO.
VESTUARIO. EQUIPO. CASACAS. MORRIONES. MORRIONES. MORRIONES. Parties de la pui. O. Acriles de la pui. O. Acriles de la pui. O. Acriles de la pui. O. Cabantas d
ENSERES. HERRAMIENTAS.

460 E/65 (Tab)	CALDE- ROS.	ASE-Hier-Plo-Ro. ro. no.	
	De fundicion. Grand.de cocina Id. pequenos. Cajones vacios. Cajas id. Barras de grillo Cadenuspara ra Fondos de hierro Utiles. Sortijas sueltas. Gandados.	Fuelles. Fuelles. Machos. Machos. Machos. Macetas. Claveras. Repartidoras. Tajaderas. Limas. Tajaderas. Bancos de limat ld. de carpintero Alquebrices. Desarmadores. Panes de estañt Sinceles. Parajas. Cernideras. Tarajas. Cernideras. Tarajas. Cucharas. Turquezas. Cucharas. Torno de balas. Achuelas. Arrobas. Libras. Libras. Arrobas. Libras.	
	Quito 1 4 5 10 1 2 2 1 1 4 3 Guayaquil 1 4 5 10 1 2 2 1 11 1 4 3	2 2 3 7 4 2 6 2 2 234 2 4 1 1 -2 4 1 4 4 2 2 1 3 2 4 1 1 3 1 2 2 1 3 3 4 2 1 1 1 2 2 1 1 3 2 1 2 1 2 1 2 1 2 2 1 3 2 3 2	
	Quito a 31 de Julio de 18	9—Gómez de la Torre.	

MINISTERIO DE GUERRA I MARINA

Relacion de los Señores Jefes i Oficiales que han fallecido en el año económico de 48 a 49.

	FECHA	S.	CLASES.		NOMBE	RES.	CUERPO	OS.	Lugares er	n que
DIA	NS. MESE	s. Años.					F-1-2	_	han falle	cido.
4	, ,				Ramon Chir		Ministro Mar		Ibarra .	
19					Cervellon Ur		Con letras de			
18	3 Agost	o 1848	id. gra	aduado	Sebastian Ba		Jefe del Bat. n	0.02.0	id.	
20	Febre	r. 1849	id.	id.	José Mariano	o Andrade	Reti <mark>rado</mark>		id.	
1	Novb	e. 1848	id.	id.	Pedro Niche	t	id.		id.	
2]	Mayo	1849	id.	id.	José Antonio	Chiriboga	id.		Piura	-1
22			Teniente C	oronel	José Córdov	\mathbf{a}	1 - J. del 3 - B	Bat. Imb.	Cayambe	
15	Novb	re. id.	id.	id.	Fernando Cl	hiriboga	Retirado		Cuenca	
19	Ag os	o id.	Cap. gdo. de	e T.C.	Pedro Dias	y	id.	-	Quito	1 1
13	Dicbr	e. id.	Teniente		Francisco Ac	cuña	Inválido 👚 📉	٠,	id.	
29	M ayo		Subteniente		Gregorio Sil		i <mark>d.</mark>		id.	

Quito a 31 de Julio de 1849.

Gómez de la Torre.

REPUBLICA BEL ECHABOR. N. 18.

I Aconsi Consendante militar.

Ministorio de Guerra!i Marina. Comandancia inclicar de Manabi.

24.597.1

Presupuesto jeneral de lo que ha debido gastarse en el año económico de 48 a 49, en el ramo de Guerra i Marina.

THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS	wager completely	
qui 800,	SUELDO	S. TOTALES.
369.1 (1.F35.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	O P PIO
	Olin Q oh onb P.q.R.	U. ((E) (R. (U.
Ministerio de la Guerra.	a del Vanet.	1
1. Chair Manage		
Teniente Coronel Jese de Seccion. Sarjento Mayor id. de id. Tenientes escribientes. Sarjento primero portero. Gastos de escritorio.	1,100,	History France
1 Sariento Mayor id. de id.	800,,	Consider C
5 Tenientes escribientes	1,824,,	4 5,718,, 4
1 Sarjento primero portero	144,,	a designation is
Gastos de escritorio.	300,,	mir Section 1
	ndos.	by segg
Edecanes de Gobierno.		i orneins.
1 Coronel primer edecan.	1,550,,	, 2162
1 Teniente Coronel segundo id.	1,100,,	> 0,100,,
Edecanes de Gobierno. 1 Coronel primer edecan. 1 Teniente Coronel segundo id. 1 Capitan tercer id.	513,,	bearing endange
Comandancia Jeneral del distrito de la Jeneral Comandante Jeneral. Teniente Coronel Secretario. Teniente escribiente. Gastos de escritorio.	Ouita	John Jak Jak Jak
Hanaral Comandante Isparal	2 200	1 2000 103
Toniente Coronel Secretario	1.100	b - Suparate 1
1 Teniente escribiente.	364	6 4 3,744,,0
Gastos de escritorio.	80,,	
The state of the s	Batallas N = 19	
Comandancia Jeneral del distrito de Guay	aquil. Touris who	illiang logistical!
1 Coronel Comandante Jeneral	1,550,	walk umanici
1 Coronel Comandante Jeneral. 1 Teniente Coronel Secretario.	1,100,,	3.4785
2 Tementes escribientes.	729,,	5. Contaction ()
Gastos de escritorio.	729,,	A STATE OF THE SECOND
		dalle la
Comandancia Jeneral del distrito del Coronel Comandante Jeneral.	Azvai.	Out this way
1 Coronel Comandante Jeneral	1,000,	that terms inch
Toniente escribiente	364	6 4 2,774,,6 4
Gastos de escritorio	60	and Mills
Gustos de escritorio.		Color minus
Comandancia Jeneral del distrito del Coronel Comandante Jeneral. Sarjento Mayor Secretario. Teniente escribiente. Gastos de escritorio. Comandancia militar de Imbabura. Coronel Comandante militar. Teniente ayudante. Gastos de escritorio.		beta see .I.I fr
1 Coronel Comandante militar.	1.550	Wiraldudes.
1 Teniente ayudante.	364,,	6 4 5 1,974,,6 4
Gastos de escritorio.	60,	. Din limite all
Comandancia militar de Esmeraldas.	Mayoria i chapañina	o normanist
Comandancia militar de Esmeraldas	1,100	
1 Coronel Comandante militar	,, C.V	3 1,610
Coronel Comandante militar. Gastos de escritorio.	lol manity 60,	Parking Comp
at all the large of the large o	bi charges	toning in hay'r
Comandancia militar de Guayaquil.		all spendings.
1 Copies Assulante militar.	1,550,	0.102.000
Gaston de appritario	513,	2,120,,
Comundancia militar de Guayaquil. 1 Coronel Comandante militar. 1 Capitan Ayudante. Gastos de escritorio.	60,) .
twinn i pass	Suma i pasa	24,587,,1
	Numa i pasa · · ·	~ 4 ,001,14

ALON MARKETER AND EDERET	BUBLDOS.	TOTALES.
THE THE PERSON OF THE PROPERTY.	P. R. O.	P. R. 6.
Viene	La constant	24,587,,1
Comandancia militar de Manabí.		1 1 1
Coronel Comandante militar	1,550,,	(4)
1 Subteniente Secretario.	300,,	1,910,,
Gastos de escritorio	60,,	
Guarda-parques.	000	
1 Sarjento Mayor guarda-parque de Guayaquil	800,,	
Gastos de escritorio.	12,,	1,838,,
Capitan guarda-parque de Quito	513,,	
1 Id. id. del Azuai	513,,	
76. 10. 2	n valid labeli	I viewer. "I'
Media brigada de artillería.	1 100 10	ordenie iki
1 Coronel graduado primer Jefe	1,100,,	marineta.
3 Capitanes.	1,539,,	ammo I to
2 Tenientes.	729,,	ab min bei L
2 Subtenientes	600,,	4 5 (ref)
4 Sarjentos primeros	576,,	
6 Id. segundos	720,,	
4 Cornetas.	336,,	11 000
2 Pitos.	168,,	11,960,,
2 Tambores.	168,,	i madaja II
8 Cabos primeros.	768,,	
E Id. segundos 55 Soldados	672,,	3)
En agua.	3,960,,	a inventit
En agua.	180,,	purion T.F.
En alumbrado Gratificacion de Mayoría i compañías	360,,	atmount i
Gratificación de Mayoria i companias.	84,,	in butania)
Ratallan N 10		
Batallon N. 1.0 Coronel graduado primer Jefe. Sarjento Mayor segundo id.	1,100,,	Comas
1 Sariento Mayor segundo id	800,,	1 Interto 11
7 Capitanes.	3,591,,	Jil entente
7 Tenientes.	2,553,,	Saluenne filt -
9 Subtenientes.	2,700,	(Canten de
1 Canallan	384,,	
1 Cirujano.	513,,	1
9 Sarjentos primeros.	1,296,,	BALACA IL
25 Id. segundos	300,,	35,371,,1 4
4 Cornetas.	336,,	to make a like
30 Músicos.	3,600,,	in minimal .
23 Cabos primeros.	2,208,,	
21 Id. segundos	1,764,,	A La come Ole
	10,512,,	out mitted of the
En agua.	540,,	- Controlle
En alumbrado.	360,,	The second second
Gratificacion de Mayoría i compañías.		5
21. 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Transmill
Batallon N. 2.	and the property	will B. Jani W
1 Teniente Coronel primer Jefe	1,100,,	oh Polasi)
1 Sarjento Mayor segundo id	800,	5,
7 Capitanes. 6 Tenientes.	2,918,,	1 Country
6 Tenientes.	2,188,,7	/ DETERMINE
12 Subtenientes	3,600,,	o's principal
f 100 ++++		

.... Pama i pam...

Suma i pasa....

75,666,,2 4

	WELDON TATALE	SUELDOS.	TOTALES.
and the same of		P. R. O.	P. R. O.
-	The state of the s		
2.0	Viene		75,666,,2 4
		513,,	Same of the
1			34,579,,7
	outjourde printered to the	1,152,, 2,280,,	34,015,,
30	Id. segundos Músicos.	3,600,,	riona mili
	Cornetas	924,,	aple not
1	Cabos primeros.	2016,,	10.15 17.15
	Id. segundos.		ELMAN TEST
	A section of	10,440,,	
	En alumbrado.	540,,	For uith
	Gratificacion de Mayoría i compañías,	108,,	and the state of
ne me	Drimer Fernadron Janceros		
* 1	Primer Escuadron lanceros. Teniente Coronel primer Jese.	11100	righting of
3	Capitanes	1,539	appropriately .
	Tenientes	729,,5	
	Alféreces.		Quito .
	Sarjentos primeros	576,,	
	ld. segundos	720,,	14,328,,5
.8	Trompetas	672,,	(14,020,,0
9	Cabos primeros	972,,	1
8	Id. segundos.	672,,	\$
78	Soldados	5,616,,	}
	En alumbrado Gratificacion de Mayoría, i compañías	150,, 82,,	-
	Gratificación de Mayoria, i companias.	02,,	,
	Segundo Escuadron lanceros.		
7	Coronel graduado primer Jefe	1.100	9 - 1
3	Capitanes.	1,539,,	
2	Capitanes Tenientes	729,,5	}
5	Alféreces	1,500,,	}
1	Cirujano.		S
4	Sarjentos primeros.	576,,	
6	Id. segundos	720,,	14,441,,3 4
6	Id. segundos	504,,	}
10	Uabos primeros.	960,,	
77	Id. segundos. Soldados.	672,, 5.544	3
11	En alumbrado.	150,,	}
	Gratificacion de Mayoría i compañías.]
	Planas mayores de la Guardia Nacional.	19	
	En las planas mayores, instructores i gastos de Mayoría de la	1	}
	guardia nacional ausiliar.		3 21,161,, ‡
			}
	Calificados.		}
	En los Señores Jenerales, Jeses i Oficiales con letras de cuarte	1	100000
	i de retiro.	,,	46,307,,2
	Toválidos		No.
-	Inválidos. En los Señores Jeses, Osiciales i tropa con cédula de inválidos		7 452 7
	la los Senores Jeles, Oficiales i tropa con cedura de invandos	"	{ ',400,,1
	Monte-pio militar.	. /+ 1	3
	En las viudas huérfanos i madres que gozan de monte-pio militar	,,,	23,033,,5
	Jac Parameter Landson	,,	, , , , , , , ,
	Suma i pasa	• •	236,972,, 4
	The second of th	10	, - , - , - , , , , , , ,

- 1	ESSETTOT -	surranos.	4 - 1 - 10				SUELD	os.	TOTALES	
.0	F, B,	T. B. O.					P. F	. 0.	P. 1	R. C
	En forraj En compi En compi En salvas En alquil En compo En vestus	e para oua a i compos sicien i co s i recompo er de cuar osicion de i	Forra renta i siete icion de armo mpra de moi osicion de pe teles. d.	caballos. amento. nturas. rtrechos.			560 36	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	138, 481, 1,536, 1,536,	6,3
	En todos	los gastos	Marina. de marina.		aniā a	tana i e	royali	bredu.	29,536,	,3
	Cantidad Diferencia	votada por a favor d	la lei de pre lel Erario.	supuestos.	Suma Suma	total	andrije b	,,;;;;; <u>}</u>	284,584, 343,010, 58,426,	,1
+	Quito	a 31 de	Julio de	1849.—G	domez de	LA T	orre.	o oins	an raidh	5 4
	14,888.41	790., 672., 512.,				•	don	kopqos inecros s. segun	ld. Frompeta Jabos pr id. se	0 2 9 9 3
		2 -01/10	a ruspina	- 20	dress lancer	le Esona	Septon	3		
		7.3 1.500., 364,,6				. Jose	omity of	radusc	luiontes Héreces lirujeno,	
		504. 200 612. 514. 150.			ptiliae.	nuo i ai	107014	entoros guados brado.	iompeta abos pr ld. ser foldados. in alum franțicac	
4.0	135,12		zl ob sive			Tehen ton	n i			1.
	40.307	4 1 2	intauto sb		eoluioh(). i	landing	ferrough.	reuro	OU I	-
	T).	e inválidos.		i tropa ces. pto saddar.	Oliviales Alence	Jeles,	1		
-	a.3:80.99	11	ratility off-	n-de mouto-	asod anh a	mp u i	คอสหรับอัน	0.91		
4 1	,918.88g			Summ	W 4 1	- 100		- 1	160 5	

REPUBLICA DEL ECUADOR. Nº19.

MINISTERIO DE GUERRA I MARINA.

Resumen jeneral de los presupuestos de gastos en los ramos de Guerra i Marina con deduccion del monte-pío militar.

—}

Suma del presupuesto de Guerra	P. R0 261,047,,6 23,536,,3
Deduccion del monte-pío	284,584,,1 6,474,,7 ²
Quedan	278,109,,1 2

Quito a 31 de Julio de 1849.--Gómez de la Torre.

MINISTERIO DE GUERRA I MARINA.

Presupuesto de las cantidades que deben gastarse en el año entrante en los ramos de Guerra i Marina.

NUMEROS.		SUELDOS	
NOW	ania estima de Manada.	PS. RS. OC.	PS. RS. OC.
. 4	Ministerio de Guerra.	· 00 007H	a has it
1	Coronel Oficial Mayor	1,550,,	- 4
5	Tenientes escribientes Sarjento 1, portero Gastos de escritorio	1,828,, ½ \ 144,,	on Th
-	Gastos de escritorio	300,,	8,222,, 1
70	Edecanes de Gobierno.		ו לפרויים
2	Coronel Edecan Tenientes Coroneles id	2,200,,	3,750,,
1	Comandancia jeneral del distrito de Quito. Jeneral Comandante Jeneral	2.200	stiquist -
1	Teniente Coronel Secretario Capitan escribiente	1,100,,	dil I
1	Teniente id Gastos de escritorio	364,6 1	Part 1
	Comandancia jeneral de Guayaquil.	s it mind sen	n ipoter Jilli
	Jeneral Comandante Jeneral Teniente Coronel Secretario	2,200,,	APine APine
1	Capitan escribiente Teniente id.	513,,	- x 120
	Gastos de escritorio	100,,	4,277,,6 ½
,	Comandancia jeneral del Azuai.	2 200	and the second
1	Jeneral Comandante Jeneral Teniente Coronel Secretario	1,100,,	11/11
ı	Capitan escribiente Gastos de escritorio	100,,	3,913,,
	Comandancia militar de Imbabura. Coronel Comandante militar	The min man	The Court of
1	Teniente ayudante	364,,6 ½	1074 6 1
	Teniente ayudante Gastos de escritorio	00.,	1,914,,0 2
1	Coronel Comandante militar	1,550,	Mys0,8
1	Teniente ayudante Gastos de escritorio	. 60,,	1,974,,6 ½
	SUMA I PASA	********	28,390,,2

		And the	
	M. AUMUNIM ANIMUM		TOTALES.
	VINTERIO DE GUERRA I MARINA.	THE !	
ROS	Sur canadantes quie diben gastarse en el año en en i BABIV es de Checru i Marina	PS. RS. OC.	PS. RS.OC.
	fan eantscholen grie, deben Easterse en et uno en		90 200 0 1
7	Communication de Communication		28,390,,2 }
1	Coronel Comandante militar de Guayaquil.	1,550,,	
î	Capitan ayudante	513,,	
.2.1.	Coronel Comandante militar Capitan ayudante Gastos de escritorio	60,,	2,123,,
			4
	Coronel Comandante militar de Manabí.	1,550,,	ис
		513,,	
	Gastos de escritorio	60,,	2,123,,
	High- I was a series of the se	TE INDIANO D	Amount to E
	Guarda-parques.	Just Dank	. 2Tone
	1 Teniente Coronel Guarda-parque de Quito	1,100,,	e artis
1	Ild. id. id. de Guayaquil	$1,100,$ $364,6\frac{1}{2}$	mount L
9	Teniente ayudante del id. de id de id de id	12,,	Chatter !
	Sarjento Mayor guarda-parque de Cuenca	800,	3,376,,6 1
-	A Charles and a second and a second	erila h	Helicia - 3.7
	Media Brigada de Artillería.	domail and	our Te
	1 Coronel 1. Jefe 1 Capitan ayudante mayor	1,550,,	7
	1 Capitan ayudante mayor	513,,	
	1 Sarjento 1.9 tambor mayor	144,,	0.11
	1 ld. id. brigada 2 Capitanes	1.026.	
	2 Tenientes	729,,	district to
- J. H.	4 Subtenientes		MARKET CONTRACTOR
-	2 Sarjentos primeros	288,,	, TENISO
	6 Id. segundos	720,,	
	4 Tambores	336,,	amul .
	4 Pitos	330,,	darill
	8 Cabos primeros	674	3110 11
1 0.8	8 ld. segundos 6 Soldados	6,192,,	14,618,,
2		to an all a	on rate / City
	Batallon N.º 1.º	11 5	
	I Coronel 1. Jeie	1,000,,	voito CE
-	1 Teniente Coronel 2. Jefe	1,100,,	ing t I
	1 Capitan ayudante mayor	364,,6 ½	asquitit
• 1 6	Teniente 2.9 ayudante 1Subteniente abanderado	300,,	1941)
	1 Cirujano de 2. clase	′′	
	1 Capellan	384,,	1 -1 -1 -
	1 Sarjento 1.º corneta mayor	144,,	1121
. 1 0. 1	1 Id. id brigada	144,,	CAD.
	1 Id. id. tambor de órdenes	144,,	
	30 Músicos	3,000,,	
,	6 Capitanes Capitanes Tenientes	3,078,, 2,188,,7	a model
10.1		• • • • • • • • •	
	SUMA I PASA	Meerol . II .	50,631,,1
3.,1	GENIA T PASA 28.800		. 2
	At the state of th		

CS	# 66 1818 # 66 1818	SUELDOS	TOTALES.
MKK			PS. RS. OC.
- 7.			
	VIENE	+.	50,631,,1
19	Subtenientes	3,600,, }	1
6	Sarjentos primeros	864,,	are a li
24	[d. segundos	2,880,, -	
24	Cabos primeros	2,304,,	
24	lld. segundos · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2,010,,	PART 511
18	Cornetas	1,512,,	20 021 5 1
150	Soldados Batallon N.O. 2.0	10,012,,	30,011,,0 2
	Igual cantidad para el Batallon N. 2.	,,	- 38, 71,,5 ½
	to age has a selected and a common	dici run vil	Torranda.
1,5	Coronel 1. Le Scuadron Lanceros.	es at it steer	
	Coronel 1. 4 Jefe	1,550,,	program
- 1 -	Teniente Coronel 2. Jele	1,100,,	
	Capitan ayudante mayor	513,,	MAN STATE
1	Alférez porta-estandarte	519	
1	Cirujano de 2. d clase	384	
1	Capellan Sarjento 1. trompeta mayor	144	Turist Control
7	Id. id. mariscal	144	202.50.4
י ו	Capitanes	1,026,,	
2	Tenientes	729,,5	
	Alféreces	1,200,,	1 1 :
4	Sarjentos primeros	288,,	nin .
_ 2	ld. segundos	720,,	**1-10g
6	Cabos primeros	768,,	1
	Id. segundos	672,, {	1
	Cabos furrieles	672,,	
		6,048,,	16,963, 5
84	Soldados Escuadron Lanceros.	, , , ,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	Igual cantidad para el 2.º Escuadron Lanceros		- 16,963,,5
	Gastos de mayoria i compañías.		
	Para gratificacion de mayorías i compañías, alumbrado i	3	2,800,,
	agua para dichos cuerpos		2,800,,
	Planas mayores de la Guardia Nacional.	1 11	-
	Para las planas mayores, instructores i gastos de mayoría de)	
	la Guardia Nacional ausiliar		22,000,;
	Armeros.		
	Para cuatro sarjentos primeros armeros en los tres distritos	• • • • —	- 576,,
,		4	
	Calificados.		
	Para los Señores Jenerales, Jeses i Oficiales con letras de cuartel i de retiro.	\	50,000,,
-	equiter i de lemo.	••••)	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	Inválidos.		
	Para los Señores Jenerales, Jeses, Osiciales i tropa con cé-		- 11
	dula de inválidos		9,000,,
	SUMA I PAS.	A	245,077,,6

22.	The manufe		TOTALES.
ZZZ			PS. RS. OC.
	VIENE Monte-pio militar. Para las viudas, huérfanos i madres que gozan de monte-pio	2 - 4 - 4 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	245,077,,6 - 24,000,,
	Compra i forraje de caballos. Para compra de caballos Para forraje de doscientos cuarenta caballos Para herrajes de id	and the second	and setting
	Para los que subroguen a los Jefes i Oficiales enfermos o con licencia temporal Para gastos estraordinarios en Jefes i Oficiales llamados al servicio i bagajes	dit tire	2,000,,
	Para trabajos de defenza en la plaza de Guayaquil i com- posicion de su armamento	}	4,000,, 10,000,, 20,000,,
	Marina. Para todo gasto en el ramo de marina En caso de conmocion armada interior, o invasion este- rior, cesará el efecto del presupuesto en el departamento de guerra i marina. SUMA TOTAL	* - * * * * * * * * * * * * * * * * * *	25,000,,
	SUMA TOTAL	3	49,297,,6

Quito a 31 de Julio de 1849.

their part of my or

SUMALI PASA....

D. 17.10 点线:

Gómez de la Torre.

The second of Longs

ninia le evaluere.

-a mon Topol i entai this rest to the to the account and another.